



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo séptimo año

4623^a sesión

Viernes 11 de octubre de 2002, a las 15.00 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Belinga-Eboutou	(Camerún)
<i>Miembros:</i>	Bulgaria	Sr. Tafrov
	China	Sr. Zhang Yishan
	Colombia	Sr. Valdivieso
	Estados Unidos de América	Sr. Williamson
	Federación de Rusia	Sr. Konuzin
	Francia	Sr. Doutriaux
	Guinea	Sr. Traoré
	Irlanda	Sr. Corr
	Mauricio	Sr. Koonjul
	México	Sr. Aguilar Zinser
	Noruega	Sr. Kolby
	República Árabe Siria	Sr. Mekdad
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Broucher
	Singapur	Sra. Lee

Orden del día

Armas pequeñas

Informe del Secretario General (S/2002/1053).

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

02-63567 (S)



Se reanuda la sesión a las 15.15 horas.

El Presidente (*habla en francés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante del Pakistán en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente el Sr. Akram (Pakistán) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): A continuación formularé una declaración en mi calidad de representante del Camerún.

El Camerún se asocia a la declaración que la República Democrática del Congo formulará en breve en nombre de los 11 Estados miembros de Comunidad Económica de los Estados del África Central. Simplemente formularé algunas observaciones a título nacional.

Doy las gracias al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Sr. Jayantha Dhanapala, por su excelente presentación del informe del Secretario General sobre armas pequeñas.

El Camerún tiene muchos motivos para interesarse en la proliferación ilícita de armas pequeñas, porque ocupa una de las regiones quizás más afectadas por ese flagelo. No es la primera vez que el Consejo de Seguridad se dedica al examen de la cuestión de las armas pequeñas y ligeras. En especial, habida cuenta de la amenaza que plantean su proliferación y su circulación ilícitas para la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad se viene ocupando activamente de la cuestión desde 1998 y la examina de manera periódica desde entonces.

El debate de hoy, que se basa en el informe del Secretario General, constituye una prolongación de la labor del Consejo. Nos ofrece, una vez más, la ocasión no solamente de perfeccionar las medidas ya reconocidas para la lucha contra este flagelo mundial, sino también para explorar nuevos enfoques y nuevas soluciones. A juicio de mi delegación, el Programa de Acción aprobado por consenso en la Conferencia de las Naciones

Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos, que tuvo lugar del 9 al 20 de julio de 2001, ofrece un contexto adecuado para la acción internacional y para el fortalecimiento de las acciones del Consejo de Seguridad.

El recurso a las sanciones, y en particular a los embargos de armas, en las regiones afectadas por los conflictos sigue siendo un instrumento privilegiado del Consejo de Seguridad. Sin embargo, a partir de la experiencia adquirida de los regímenes de sanciones existentes, vemos que la eficacia de la aplicación rigurosa de los embargos de armas depende, en gran medida, de la cooperación de numerosos actores a los niveles nacional, regional e internacional. Su papel es crucial si se desea contar de manera sistemática, confiable y útil con información acerca de las redes de tráfico y si se quiere garantizar su vigilancia eficaz.

En este aspecto, quiero insistir en el papel decisivo que desempeñan los Estados. Además de las medidas nacionales que deben adoptar para contribuir a la aplicación de los embargos que impone el Consejo de Seguridad, los Estados deben reglamentar la totalidad del sector de armas, a fin de controlar, según cada situación en particular, los movimientos de armas pequeñas y ligeras. Por ello, respaldamos los esfuerzos orientados a promover la elaboración de un instrumento internacional sobre las transferencias internacionales de armas, incluido su rastreo.

Todos los esfuerzos destinados a controlar la circulación ilícita de armas pequeñas y ligeras, en particular en África, seguirán siendo en vano si no se cuenta con tales medidas. El enfoque basado en la moratoria de las importaciones de armas se enfrenta a esta limitación. Tal moratoria no es una panacea que se pueda aplicar en todas las regiones del mundo afectadas. Cada región es distinta.

Habida cuenta de sus competencias, el Consejo asume una responsabilidad particular si se abstiene de adoptar las medidas necesarias contra los Estados que violan de manera deliberada los embargos de armas o que, a través de su comportamiento, contribuyen a esas violaciones. El Consejo no puede decidir la imposición de embargos y al mismo tiempo no prestar atención a otros Estados que son culpables de violarlos. Del mismo modo, el Consejo de Seguridad debe interesarse en todas las fuentes que sustentan el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, que constituyen una violación de sus embargos, ya se trate de la explotación ilegal de

recursos naturales, del tráfico de drogas, o sencillamente de las actividades de las redes internacionales de delincuencia.

Para el Camerún, las acciones de los diferentes órganos de las Naciones Unidas, naturalmente cada uno en su ámbito de competencia, en lo relativo a la cuestión de las armas pequeñas y ligeras, son complementarias y deben llevar a una estrategia general coherente. Por ello, alentamos al Consejo a que, en los casos en que la situación lo justifique, incluya en el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz actividades de desarme, desmovilización y reintegración de los excombatientes y de recolección y destrucción de armas. También creemos que el Consejo debería proporcionar el financiamiento adecuado para ello.

Apoyamos plenamente las recomendaciones pertinentes que figuran en el informe del Secretario General. Dichas recomendaciones constituyen un complemento útil a las medidas ya propuestas y sin duda ayudarán a detener los intereses particularmente discutibles, a veces con propósito de ganar dinero y a menudo de carácter criminal.

Las opiniones expresadas durante este debate complementan otras que figuran en el informe del Secretario General. Naturalmente, van a enriquecer el proyecto de declaración presidencial que será propuesto en los próximos días a los miembros del Consejo, una vez que nuestros expertos lo hayan finalizado.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

El siguiente orador incluido en mi lista es el representante de la República de Corea, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Lee Ho-jin (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradecemos que haya convocado esta sesión pública sobre el tema de las armas pequeñas y ligeras, como otro paso para realzar la eficiencia del trabajo del Consejo de Seguridad. También agradecemos al Sr. Secretario General Adjunto Dhanapala la excelente presentación del informe del Secretario General.

Por su contenido, el tema que tratamos es una cuestión importante que plantea muchos desafíos con dimensiones de seguridad, humanitarias y de desarrollo.

Como se hizo notar en la declaración presidencial del Consejo de Seguridad de 31 de agosto de 2001, la acumulación de armas pequeñas y ligeras

“compromete la eficacia con que el Consejo de Seguridad da cumplimiento a su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.” (S/PRST/2001/21)

En verdad, la acumulación desestabilizadora y la transferencia ilícita de armas pequeñas y ligeras plantean importantes preocupaciones de seguridad para toda la comunidad internacional, tal como vemos en las sorprendentes estadísticas sobre este problema. Todos los años, el uso indebido de armas pequeñas y ligeras ha causado la pérdida de 500.000 vidas, siendo la mayoría de ellas de población civil, incluidos mujeres y niños. Además, los recientes acontecimientos han destacado el peligro adicional que plantea la posibilidad de que las armas pequeñas sean usadas por terroristas o por actores no estatales.

El impulso que generó el Programa de Acción aprobado el año pasado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos tiene ahora consecuencias a los niveles nacional, regional y mundial. Como subrayó el Consejo de Seguridad, el éxito del programa depende en gran medida de la voluntad política de la comunidad internacional. De ahí que las acciones mundiales sostenidas y concertadas sean vitales para abordar los problemas planteados por la transferencia ilícita de armas pequeñas y ligeras. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad debería seguir desempeñando el papel constructivo de promover la aplicación del Programa de Acción. Hay muchas complejidades que derivan de la proliferación de armas pequeñas en situaciones posteriores a los conflictos. En especial son preocupantes las situaciones reiteradas de violencia y de inestabilidad. Por consiguiente, es imprescindible que el Consejo de Seguridad, en el desempeño de sus actividades de consolidación de la paz, incluya consideraciones concretas en relación con las armas pequeñas y ligeras.

A juicio de mi delegación, las 12 recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (S/2002/1053) son un aporte valioso para la acción futura del Consejo de Seguridad. Deseamos señalar algunas secciones del informe como base para nuestras deliberaciones.

Habida cuenta de que la proliferación de armas pequeñas suscita no solamente el estallido de violencia sino también la exacerbación, la prolongación y la perpetuación del conflicto, los programas de desarme, desmovilización y reintegración son decisivos para la consolidación de la paz y la promoción de un entorno de desarrollo sostenible. Como se refleja en el número cada vez mayor de bajas, la disponibilidad de armas en zonas azotadas por conflictos constituye una gran amenaza para la seguridad y la protección del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La aplicación de programas más eficaces de desarme, desmovilización y reintegración en los esfuerzos del Consejo de Seguridad orientados a la prevención de conflictos y a la consolidación de la paz en la etapa posterior a los conflictos ayudará a garantizar la seguridad de todos los civiles en las zonas de conflicto.

El Consejo de Seguridad ha puesto de relieve, en forma apropiada, la necesidad de incorporar programas pertinentes de desarme, desmovilización y reintegración en los mandatos y presupuestos de todas las operaciones de mantenimiento de la paz. Cabe señalar que en diversas operaciones de mantenimiento de la paz —particularmente en África— ahora se incluye un componente de desarme destinado a la recolección y la destrucción de ese tipo de armas. Como dijimos en una sesión plenaria anterior, el Consejo de Seguridad está plenamente equipado para incorporar las recomendaciones relativas al desarme, la desmovilización y la reintegración a sus futuras actividades de mantenimiento de la paz como elemento fundamental.

En lo que respecta a la cuestión de los embargos, las lecciones que aprendimos en el pasado nos han demostrado que los embargos de armas por sí solos no son suficientes. En opinión de mi delegación, las sanciones deben refinarse para que se dirijan efectivamente a una región o a países concretos a fin de lograr un mayor grado de éxito. Estamos de acuerdo en que es necesario que el Consejo de Seguridad analice aún más los medios y arbitrios para mejorar su eficacia sobre la base del estudio de cada caso concreto. Mi delegación acoge con beneplácito las recomendaciones en las que se insta al Consejo a utilizar los embargos de armas de manera pronta y enérgica. Además, nos gustaría que el Consejo empleara mecanismos de supervisión, de conformidad con el Artículo 41 de la Carta, con miras a garantizar el cumplimiento exitoso de éstos.

Mi delegación está de acuerdo con la recomendación del Secretario General de que el Consejo de

Seguridad debe pedir a los Estados Miembros que promulguen y apliquen leyes o medidas para reglamentar el movimiento de armas pequeñas y ligeras. En particular, acogemos con beneplácito los esfuerzos del Consejo por alentar a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que adopten y hagan cumplir reglamentaciones estrictas en relación con el control de las exportaciones.

Una vez más, el Consejo de Seguridad debe seguir prestando atención a la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y mantener su compromiso activo de ponerles freno. La República de Corea garantiza a los miembros su incondicional apoyo a las iniciativas del Consejo en esa esfera.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Aboul Gheit (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Permítame expresarles a usted y a su país amigo, el Camerún, nuestro sincero agradecimiento. Nos complace participar en esta reunión, bajo su Presidencia, que tiene por objeto examinar una cuestión de gran importancia para el continente africano, una cuestión que pone en peligro a todos sus niños, cientos de miles cuyas vidas se pierden cada año en guerras y conflictos como consecuencia de la proliferación de armas pequeñas y ligeras.

La eficacia y la credibilidad del Consejo de Seguridad no sólo dimanan del hecho de que es el mecanismo que el mundo entero eligió hace más de medio siglo para mantener la paz y la seguridad internacionales, sino también de su competencia para abordar los nuevos desafíos a la paz y la seguridad, para reaccionar ante ellos y para elaborar procedimientos a fin de hacerles frente. El Consejo ha tomado conciencia del peligro planteado en los últimos años por la proliferación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras, de sus repercusiones para la humanidad y de la urgente necesidad de enfrentar este problema con seriedad y eficacia, en una forma que esté a la altura de esa amenaza.

Mientras que el Consejo ha examinado los cambios y ha planificado sus actividades en la forma debida, la Asamblea General ha adoptado medidas concretas a fin de abordar los aspectos político y jurídico de la cuestión relativa a las armas pequeñas y ligeras y los peligros que éstas plantean. La Asamblea ha llevado a cabo esa labor a través de la creación de más de un

grupo de expertos, la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, y la adopción en esa ocasión de un ambicioso Programa de Acción que tenemos que esforzarnos por aplicar en los próximos cuatro años.

Deseo expresar el agradecimiento de mi delegación al Secretario General por su valioso informe sobre armas pequeñas (S/2002/1053) y por las recomendaciones que allí figuran. En nombre de la delegación de Egipto, quiero formular unas cuantas observaciones acerca de la cuestión que tiene ahora ante sí el Consejo.

Primero, el hecho de que cientos de miles de personas son víctimas cada año de las armas pequeñas y ligeras demuestra claramente la necesidad de que el Consejo de Seguridad examine la cuestión de la proliferación de esas armas en el marco de su principal responsabilidad: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Segundo, las nuevas medidas que adoptó al respecto el Consejo de Seguridad en los últimos años —como el establecimiento de grupos independientes de expertos y de mecanismos de supervisión para la aplicación de los embargos de armas— han tenido un éxito limitado en cuanto a enfrentar el tráfico ilícito y la proliferación de armas pequeñas y ligeras. Ese éxito limitado puede atribuirse, en algunos casos, a las dificultades prácticas de vigilar con precisión las exportaciones de armas y a la falta de voluntad política en el Consejo para hacer cumplir algunos embargos y verificar su aplicación, como había sido el caso de Somalia en los últimos 10 años, hasta que el Consejo, finalmente, tomó medidas a fin de garantizar la aplicación de ese embargo impuesto a ese país, de conformidad con la resolución 733 (1992).

Tercero, la delegación de Egipto respalda la recomendación del Secretario General de que se mejore el intercambio de información entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General a fin de coordinar mejor las estrategias de los dos órganos en la esfera de las armas pequeñas y ligeras, otorgando la consideración debida a las diferencias entre el Consejo, con su función y mandato por una parte, y la Asamblea con su función más amplia, por la otra.

En cuarto lugar, no cabe duda de que, además de adoptar medidas concretas para encarar la cuestión del exceso de armas pequeñas y ligeras y su destrucción, el Consejo de Seguridad debería incluir, en el mandato de

las operaciones de mantenimiento de la paz, cláusulas precisas con relación al desarme, la desmovilización y la reintegración a la vida civil de los excombatientes.

Egipto recomienda que el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Asamblea General examine la posibilidad de promover el papel de las Naciones Unidas en los programas de desarme, desmovilización y reintegración, así como en las actividades de financiación, mediante los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Para concluir, la delegación de Egipto apoya plenamente la recomendación del Secretario General por la que se insta al Consejo de Seguridad a que, en virtud de lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, preste mayor atención a la aplicación de los embargos y las exportaciones de armas a las regiones y los países donde es posible que estallen conflictos armados o donde estén éstos teniendo lugar. Asimismo, es menester que el Consejo examine la posibilidad de adoptar determinadas medidas contra los países que violan deliberadamente las resoluciones del Consejo de Seguridad en materia de embargos de armas.

A la luz de su responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad tiene un importante papel que desempeñar en la esfera de las armas pequeñas y ligeras. Si bien recalamos la responsabilidad del Consejo en este sentido, queremos señalar, una vez más, el derecho inmanente de los Estados a la legítima defensa individual o colectiva y el derecho a la libre determinación de todos los pueblos, en particular los que se encuentran sometidos a ocupación extranjera.

El Presidente (*habla en francés*): Pido al representante de Egipto que vuelva a ocupar el asiento que se le ha reservado al lado del Salón del Consejo. El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Ucrania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kuchinsky (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero aprovechar esta oportunidad para expresarle nuestro profundo agradecimiento por celebrar esta importante sesión pública sobre la cuestión de las armas pequeñas. Asimismo, quiero dar las gracias al Secretario General por su informe abarcador, sustantivo y oportuno sobre este tema y al Secretario General Adjunto, Sr. Dhanapala, por haber presentado este importante documento.

El tráfico y la acumulación ilícitos de armas pequeñas siguen siendo uno de los principales obstáculos para el desarrollo sostenible, la prevención y la resolución de los conflictos y la consolidación de la paz posterior a éstos. Asimismo, plantean una seria amenaza a la seguridad humana y a los derechos humanos.

Ucrania ha expresado constantemente su preocupación por las graves consecuencias humanitarias de este fenómeno, que se cobra cientos de miles de vidas inocentes en todo el mundo y pone así de relieve su dimensión global. Estamos profundamente convencidos de que, sin los esfuerzos concertados de la comunidad internacional para prevenir la proliferación descontrolada de estas armas, es imposible mantener la paz y preservar la seguridad regional y mundial. La necesidad de esos esfuerzos se ha hecho aún más aguda y apremiante después de los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre.

El Programa de Acción aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en 2001, ha sido importante, pero puede que sólo sea una primera medida para la eliminación de este flagelo. Esperamos que en el contexto del proceso de seguimiento mundial, regional y nacional de dicho Programa sea posible aumentar la eficacia de su aplicación y hallar formas de reforzar y seguir perfeccionando las medidas que figuran en él.

Opinamos que es esencial crear las condiciones para una coordinación mundial y regional entre los sistemas y mecanismos nacionales de control, a fin de prevenir las operaciones de comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras.

La responsabilidad de controlar el tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras corresponde al Estado que las adquiere. Al propio tiempo, es menester alentar a esos Estados a mejorar sus capacidades para contener el tráfico ilícito de esas armas, lo que puede requerir asistencia financiera de la comunidad internacional.

Ucrania acoge con beneplácito las iniciativas adoptadas por el Secretario General y espera con interés los resultados de la labor del Grupo de Expertos gubernamentales sobre marcación y rastreo de armas pequeñas. Esperamos que las conclusiones de dicho Grupo sienten las bases para la elaboración de un instrumento internacional, abierto a todos, que aumente la capacidad nacional de los Estados para detectar y

localizar, de forma oportuna y fiable, las armas pequeñas y ligeras, y confiscar las que sean ilícitas.

La prevención de la propagación incontrolada de las armas pequeñas y ligeras, la lucha en su contra, y su eliminación, es una de las cuestiones importantes que el Consejo de Seguridad debe encarar en el cumplimiento de su responsabilidad fundamental en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Resulta evidente que no es posible promover condiciones duraderas para el desarrollo y la seguridad si no se resuelven los conflictos actuales y se adoptan medidas adecuadas para asegurar la estabilidad en las situaciones posteriores a los conflictos.

La acumulación excesiva y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras avivan e intensifican los conflictos y demoran su resolución. Tomamos nota de que la serie de medidas innovadoras adoptadas por el Consejo de Seguridad para fortalecer el cumplimiento de los embargos de armas mediante el establecimiento de grupos de expertos y mecanismos de supervisión independientes ha arrojado resultados positivos, en particular en Angola y en Sierra Leona. Sin embargo, el problema del tráfico ilícito se mantiene en otras zonas de conflicto.

Creemos que en estos momentos es importante examinar las lecciones aprendidas, a fin de asegurar la eficacia de cualesquiera otras medidas que podría adoptar el Consejo. En este sentido, consideramos que sería conveniente centrarnos en las fuentes de financiación utilizadas para la compra de las armas ilícitas y encarar la relación que existe entre la explotación ilegal de los recursos naturales y de otra índole y la compra y el comercio de armas ilícitas. Asimismo, sería importante definir el papel que pueden desempeñar las organizaciones internacionales, las empresas y las instituciones financieras pertinentes, así como otros actores a los niveles internacional, regional y local, en la aplicación de los embargos de armas.

Compartimos la opinión expresada en el informe del Secretario General en el sentido de que los embargos de armas contribuyen a detener la llegada de armas a los países sancionados así como a grupos rebeldes, pero no eliminan las armas pequeñas y ligeras que ya existen en las zonas de conflicto. El funcionamiento efectivo de los programas de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes y la ejecución de proyectos orientados a recoger y destruir las armas ilegales son de importancia considerable para la

aplicación satisfactoria de las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad a fin de corregir la situación en el contexto específico de un país.

Por lo tanto, acogemos con beneplácito las observaciones hechas y las 12 recomendaciones propuestas por el Secretario General y esperamos que se nos siga actualizando acerca de la cuestión de las armas pequeñas y sus repercusiones en la consolidación de la paz después de un conflicto, la seguridad de las personas y los derechos humanos.

Quisiera recalcar el hecho de que Ucrania lleva a cabo una política responsable en el ámbito de la limitación de armamentos. En la legislación ucraniana se prevén medidas estrictas para prevenir la fabricación, posesión y tráfico ilegales de todo tipo de armamentos, incluidas las armas pequeñas y ligeras. En el sistema nacional de control de la exportación se contemplan procedimientos eficaces de adjudicación de permisos de exportación e importación. También se está trabajando para mejorar la legislación nacional en esta esfera. Una de las medidas más recientes fue la aprobación por parte del Gabinete de Ministros de Ucrania de un plan de acción para aplicar el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, así como el Documento de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras.

Por último, quisiera asegurar al Consejo que Ucrania seguirá participando activamente en los esfuerzos internacionales por combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y por limitar su proliferación incontrolada.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Chile, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Acuña Pimentel (Chile): Mi delegación agradece la oportunidad de este debate público, el cual acoge un tema que, como todos sabemos, abarca aspectos que son objeto de la preocupación prioritaria de la comunidad internacional, tanto en los campos humanitario, de la seguridad, del desarme y del desarrollo de los pueblos, como en los de la prevención del crimen internacional, incluidos el tráfico de estupefacientes, el terrorismo y la seguridad humana. Agradezco asimismo el informe del Secretario General sobre esta importante

cuestión, destacando el particular interés de las 12 recomendaciones en él contenidas.

Como lo señalan reiteradamente y con alarma diversos informes especializados sobre las armas pequeñas y ligeras, que cuentan con reconocida credibilidad académica, existe en el mundo desde hace ya muchos años el fenómeno de la acumulación excesiva y el comercio ilícito de este tipo de armas. Ésta es una acumulación desestabilizante, que en gran medida se origina en el comercio ilícito, al punto de ser considerada hoy en día esta categoría de armas como uno de los principales flagelos que causan muerte de civiles en el mundo, sobre todo de niños y mujeres, y que perpetúa o es factor desencadenante de situaciones de miseria, así como de conflictos internos e internacionales que afectan o coartan gravemente el desarrollo de los países.

Así lo reconoce el Secretario General en el informe que ha presentado al Consejo de Seguridad sobre esta materia, al señalar que, dentro de la responsabilidad primordial de este órgano de mantener la paz y la seguridad internacionales, la lucha contra la propagación incontrolada de las armas pequeñas y ligeras y su prevención y eliminación es una de sus tareas clave.

La celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, en julio de 2001, y sus conclusiones, constituye un hito de la mayor relevancia en los ámbitos humanitario, del desarme y la seguridad. Chile, en su oportunidad, subrayó ante dicho foro la necesidad de que el programa de acción sobre armas pequeñas y ligeras contuviera un conjunto de medidas efectivas y claras que privilegien el respeto y protección de la vida de las personas como un valor fundamental, por encima de los intereses comerciales vinculados con esta categoría de armas. Éste es un enfoque con que la legislación chilena trata esta materia.

Mi país apoya decididamente el Programa de Acción emanado de la mencionada Conferencia y, en tal sentido, organizó en noviembre del año pasado, junto con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, un primer seminario de expertos de la región, que tuvo por finalidad examinar y proponer medidas de evaluación y seguimiento de la referida Conferencia. Esta iniciativa se combina con otras importantes que existen en nuestra región, como la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros

materiales relacionados, o las labores del grupo encargado de tratar sobre este tipo de armas del MERCOSUR, Bolivia y Chile. Todas estas actividades están orientadas a redoblar esfuerzos para combatir de manera coordinada entre nuestros países este grave problema.

Desde el punto de vista global, el Consejo de Seguridad ha desarrollado durante años un considerable conjunto de medidas orientadas a evitar, por lo menos en parte, las consecuencias devastadoras de la acumulación excesiva de armas pequeñas y ligeras y del comercio ilícito de las mismas, mediante medidas de embargo aplicables a territorios en situación de conflicto, así como en los casos de prevención de conflictos, operaciones de mantenimiento de la paz o actividades de consolidación de la paz. Con el tiempo, los esfuerzos desplegados para hacer efectivas la gran diversidad de medidas en los variados casos, han permitido formar un acervo de conocimientos especializados, útiles para la formulación de principios, normas y medidas para combatir racionalmente y con mayor eficacia el fenómeno, si bien, como lo señala el Secretario General en su informe, subsisten importantes regiones y casos en los que no es posible prevenir y poner término al tráfico ilícito.

El Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, por otra parte, contiene importantes disposiciones que atañen a la competencia del Consejo de Seguridad en esta materia, tanto en lo referente a la eficaz implementación de las medidas de embargo, como respecto a la inclusión en las actividades de operaciones de paz, de disposiciones adecuadas para dicho fin.

Sobre la base de estos antecedentes y de la experiencia acumulados por la Secretaría, el Secretario General ha formulado en su informe un conjunto de 12 recomendaciones que mi delegación considera son un valioso aporte para la labor del Consejo. Ellas, en su gran mayoría, ya han sido puestas en aplicación, al menos parcialmente, o bien corresponden a iniciativas propuestas por expertos y gobiernos, pero aún son objeto de debate y no han llegado a concretarse.

El examen sistematizado de estas 12 propuestas por parte del Consejo, con la asistencia de la Secretaría, podría, a nuestro juicio, servir para la formulación de una metodología que ha de seguirse para abordar, con el renovado ímpetu que el caso requiere, la

aplicación de medidas más eficaces que contribuyan a la solución de todos los graves problemas que generan las armas pequeñas y ligeras.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Filipinas, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

El Presidente (*habla en francés*): El próximo orador inscrito en mi lista es el representante de Filipinas, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Manalo (Filipinas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para este mes. Felicítamos también a Bulgaria por su labor durante la Presidencia del mes pasado. Agradecemos también al Secretario General Adjunto Dhana-pala su presentación de esta mañana.

Sr. Presidente: Deseo expresarle el agradecimiento de mi delegación por haber convocado esta Reunión tan importante. La proliferación y la difusión sin control de armas pequeñas y ligeras plantean una grave amenaza a la paz y la seguridad, y obstaculizan el crecimiento económico sostenible y el desarrollo social. La excesiva acumulación y la distribución no controlada de armas agravan aun mas los conflictos. Mi país ha sufrido la existencia del terrorismo y su consecuente carga de muertes, el desplazamiento de civiles inocentes y la perpetración de crímenes odiosos debidos a la proliferación de las armas pequeñas y ligeras.

A ese respecto, Filipinas toma nota de que en el informe del Secretario General sobre armas pequeñas se presentan no sólo las recientes iniciativas del Consejo de Seguridad, sino también recomendaciones y observaciones relativas a un papel ampliado del Consejo en dos tareas fundamentales: los embargos de armas y el proceso de desarme, desmovilización y reintegración de los excombatientes. Las recomendaciones son valiosas y contribuirán de manera positiva a la elaboración de estrategias de corto y largo plazo destinadas a hacer frente a los peligros que la proliferación de armas pequeñas y ligeras plantea a la seguridad.

Respecto del desarme, la desmovilización y la reintegración, mi delegación reitera su opinión de que no debería ser simplemente una medida de consolidación de la paz después de los conflictos. Cuando se trata de conflictos de baja intensidad y prolongados,

esa practica podría no ser muy eficaz e incluso ser contraproducente, ya que los combatientes recurren al delito, a la piratería, a los actos de terrorismo y a otras actividades similares. Por lo tanto, los combatientes deberían tener una oportunidad viable y práctica de apartarse de un conflicto en curso y de que sus armas pequeñas sean recolectadas. De hecho, la disponibilidad del proceso de desarme, desmovilización y reintegración de los excombatientes antes del conflicto puede acelerar su resolución. Mi delegación celebra que ese elemento se haya incorporado en el Programa de Acción de las Naciones Unidas, y acogemos con satisfacción la recomendación que figura en el informe del Secretario General de que sea incluido en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Como parte de una estrategia a largo plazo, Filipinas apoya firmemente las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1314 (2000) y 1379 (2001), relativas a la protección de los niños en los conflictos armados. Al reconocer los costos humanitarios y las consecuencias de la proliferación y el uso indebido de armas pequeñas, Filipinas está llevando a cabo un programa completo para los niños en los conflictos armados, con tres componentes: la prevención, la promoción y la movilización para salvar a nuestros niños, y el rescate, la rehabilitación y la reintegración. Se adoptan medidas de prevención a través de programas de medios de subsistencia, asistencia educacional, atención de la salud y servicios nutricionales, seguridad alimentaria y el suministro de instalaciones e infraestructura básicas.

El año pasado, en Filipinas, del total de delitos registrados cometidos con armas de fuego, el 85% se cometieron con armas sin licencia o de tenencia ilícita. Por lo tanto, el Programa de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos constituye un avance importante en cuanto a abordar ese problema. En la declaración que formuló el Presidente del Consejo de Seguridad el 31 de agosto del año pasado, se instó a todos los Estados Miembros a que adoptaran las medidas necesarias para aplicar las recomendaciones que figuran en el Programa. Filipinas ha emprendido iniciativas para aplicar el Programa de Acción de Naciones Unidas.

En julio de 2002, Filipinas fue sede de un seminario regional, patrocinado también por el Canadá, sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones

Unidas. En ese seminario participaron delegados de ocho países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y de Australia, China, Japón y la República de Corea, junto con representantes de la sociedad civil y de la industria de armas. Participaron también observadores de algunos países de la Unión Europea y de los Estados Unidos de América.

Ese seminario tuvo por objetivo promover la concienciación a nivel regional del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y ligeras. El debate se centró en la creación de capacidad, la capacitación y el cumplimiento de la ley, el control aduanero y de aeropuertos, los programas de recolección y de destrucción, y el proceso de desarme, desmovilización y reintegración de los excombatientes.

En el informe de los copresidentes del seminario se llegó a la conclusión de que es fundamental elaborar un arreglo regional para hacer frente a los problemas del comercio ilícito en armas pequeñas y ligeras, y se propuso tener en cuenta los siguientes principios. Primero, es preciso respetar al derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y comprometerse con ellos. Segundo, el arreglo debe ser equilibrado, realista, y aplicable, con el objetivo fundamental de garantizar que sólo los Estados realicen transferencias de armas. Tercero, ese arreglo debería tener en cuenta el derecho de los Estados a fabricar, importar y retener armas pequeñas y ligeras para sus necesidades de defensa propia y seguridad. Cuarto, el arreglo debería tener en cuenta el papel que desempeña la sociedad civil en lo relativo a aumentar la sensibilización respecto del peligro asociado al comercio ilícito y a la proliferación no controlada de armas pequeñas y ligeras.

De manera paralela a este seminario, y coincidiendo con el primer aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas de 2001, se celebró una ceremonia simbólica de destrucción de armas. En esa ceremonia fue destruido un excedente de más de 1.000 armas pequeñas y ligeras confiscadas e incautadas.

Por último, mi delegación agradece el impulso político que el Consejo de Seguridad ha dado a la cuestión de las armas pequeñas y ligeras. Creemos que ello refleja el reconocimiento de que la proliferación y el uso indebido de armas pequeñas y ligeras constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante de Filipinas las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Australia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Tesch (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: La delegación de Australia se complace en verlo ocupar la Presidencia y agradece mucho la oportunidad de hablar brevemente sobre este importante asunto. Agradecemos también al Secretario General Adjunto Dhanapala su introducción del informe del Secretario General sobre las armas pequeñas, que consideramos una contribución muy importante y oportuna a los esfuerzos internacionales para luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

En el informe se determinan maneras prácticas en que el Consejo de Seguridad, al cumplir el mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales, puede contribuir a controlar y eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas, sobre la base del Programa de Acción de las Naciones Unidas de 2001.

Todas las recomendaciones del informe son importantes, pero para Australia algunas de ellas merecen una consideración especial. Después de reflexionar acerca de nuestra amplia experiencia en materia de situaciones posteriores a los conflictos en el Pacífico meridional y sudoccidental, Australia apoya firmemente las recomendaciones 7 y 8 que alientan la inclusión de actividades de desarme, desmovilización y reintegración en los mandatos y los presupuestos del Consejo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Apoyamos también firmemente las recomendaciones 5 y 11 en que se insta al estricto cumplimiento de todas las resoluciones del Consejo sobre sanciones, entre otras las que imponen embargos de armas, y a que se establezcan mecanismos eficaces de vigilancia para supervisar la aplicación rigurosa y eficaz de los embargos. En esos dos ámbitos —la inclusión de actividades de desarme, desmovilización y reintegración de los excombatientes en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y la aplicación rigurosa de los embargos de armas— el Consejo puede efectuar contribuciones prácticas y positivas en los esfuerzos internacionales destinados a luchar contra el comercio ilícito de armas pequeñas.

Australia acoge con satisfacción que en el informe se reconozca la importancia de fortalecer las medidas

nacionales de control de las exportaciones, con el fin de velar por una eficaz regulación de las exportaciones de armas pequeñas. Los controles eficaces de las exportaciones nacionales, incluido el certificado de uso, constituyen la primera línea de defensa contra las transferencias ilícitas y contribuyen a prevenir las exportaciones que pueden comenzar como lícitas y terminar en manos equivocadas.

Si bien el papel del Consejo es importante, la responsabilidad primordial de combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras incumbe a los Estados Miembros. El Programa de Acción de 2001 de las Naciones Unidas proporciona un marco amplio y dinámico para que los Estados Miembros se ajusten a él en su lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas a los niveles nacional, regional e internacional.

Se han logrado importantes progresos en la promoción de la cooperación, especialmente al nivel regional, como lo hemos escuchado hoy de muchos oradores. La asistencia para la creación de capacidad a los Estados con necesidades de desarrollo es un importante medio para promover la cooperación regional. Australia está firmemente decidida a seguir ayudando a los países de la región del Pacífico meridional a hacer frente a los problemas que plantean las armas pequeñas, por medio de la institución de una mejor gestión pública y una mayor responsabilidad. Hemos participado activamente en los procesos de eliminación de las armas pequeñas en Bougainville y las Islas Salomón como parte de los esfuerzos más amplios de consolidación de la paz que allí se están realizando. Además, Australia está trabajando estrechamente con el Japón para organizar un segundo taller sobre las armas pequeñas para los países insulares del Pacífico, como continuación del primer taller, que se celebró en Australia en 2001.

Como parte de la preparación de la reunión bienal sobre las armas pequeñas que se celebrará a mediados de 2003, Australia exhorta a los Estados Miembros a que renueven sus esfuerzos para llevar a la práctica el Programa de Acción de las Naciones Unidas. Debemos mantener una firme determinación colectiva de encarar con eficacia las dimensiones humanitaria y de seguridad del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, tal como se señala en el informe del Secretario General.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante de Australia las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es la representante del Japón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Inoguchi (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, como Representante Permanente y jefe de la delegación del Japón ante la Conferencia de Desarme, en Ginebra, deseo expresarle mi sincero reconocimiento, en nombre de mi Gobierno, por habernos invitado a participar en las deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de las armas pequeñas, que ocupa un lugar cada vez más importante en el programa de desarme. Es para mí un gran honor hacer uso de la palabra ante este órgano, que tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. También quiero expresarles mi inmenso agradecimiento al Secretario General Kofi Annan y al Secretario General Adjunto Jayantha Dhanapala y a sus colaboradores por haber publicado un informe sustantivo y amplio sobre la materia.

Las cifras son elocuentes. Las armas pequeñas y ligeras matan a más de 500.000 personas por año. La acumulación excesiva de ese tipo de armas es un factor particularmente peligroso y destabilizador en las situaciones posteriores a los conflictos, ya que obstaculizan las operaciones de asistencia humanitaria y entorpecen los esfuerzos en pro de la rehabilitación y la reconstrucción. La acumulación excesiva de ese tipo de armas puede también reavivar los conflictos y socavar así los esfuerzos dirigidos al logro de la paz y la estabilidad.

Los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 revelaron otra dimensión de la cuestión de las armas pequeñas. Esas son las armas que varios grupos terroristas de distintas partes del mundo utilizan con mayor frecuencia. La eliminación del suministro de armas, incluidas las armas pequeñas, a los terroristas, tal como se pide en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, constituye un elemento esencial en la lucha mundial contra el terrorismo.

Los problemas que plantean las armas pequeñas y ligeras son multidimensionales y están interrelacionados. No puedo dejar de señalar que también incluyen un elemento de género. Uno de los aspectos extraordinarios de las guerras y los conflictos contemporáneos es la gran proporción de no combatientes que hay entre las víctimas. De hecho, la mayor cantidad de muertes de mujeres y niños relacionadas con conflictos son provocadas por armas pequeñas. Poner coto a los

problemas causados por las armas pequeñas y ligeras es una tarea urgente y prioritaria para toda la comunidad internacional.

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos, celebrada en julio de 2001, se aprobó un Programa de Acción que representa la voluntad colectiva de la comunidad internacional de hacer frente a esos problemas. Ese resultado de la Conferencia se vio consolidado con la aprobación por parte de la Asamblea General de la resolución 56/24 V, sobre las armas pequeñas y ligeras, cuyo proyecto fue presentado en forma conjunta por Colombia, Sudáfrica y el Japón en octubre de 2001. En esa resolución se insta a todos los Estados a que pongan en práctica el Programa de Acción y se decide convocar una conferencia, a más tardar en 2006, para examinar los progresos logrados en su aplicación. La aprobación por consenso de esa importante resolución demuestra la solidaridad mundial en lo que atañe a lidiar con la cuestión de las armas pequeñas y ligeras.

En esa resolución también se decidió que se celebrarían reuniones bienales de los Estados, la primera de las cuales tendrá lugar el año próximo. El propósito de esas reuniones es brindar a los Estados y a otros protagonistas internacionales, incluidas las organizaciones no gubernamentales, la oportunidad de compartir sus experiencias y todo lo aprendido en la puesta en práctica del Programa de Acción. Esos intercambios les permitirán encarar sus problemas de manera más eficiente y eficaz.

El Japón, país firmemente comprometido a hacer frente a la cuestión de las armas pequeñas, atribuye una gran importancia a la aplicación a nivel mundial del Programa de Acción. En enero organizamos una reunión para dar seguimiento a la Conferencia de las Naciones Unidas. También tenemos previsto celebrar un seminario con la participación de los países del Pacífico a fin de facilitar su ejecución del Programa de Acción. Quiero aprovechar esta oportunidad para recordar a todas las delegaciones que, como el Japón desearía desempeñar un papel significativo, aunque modesto, en la reunión de 2003, ya ha anunciado su candidatura a la presidencia de dicha reunión.

El Programa de Acción comprende dos categorías de medidas: la prevención de la acumulación excesiva de armas pequeñas y la reducción de esas acumulaciones. Con respecto a la prevención, se ha establecido un

Grupo de Expertos Gubernamentales para que examine la factibilidad de elaborar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar, rastrear e interrumpir las vías de suministro ilegal. En el informe del Secretario General se insta a los Estados Miembros a que apoyen esas importantes tareas. Como miembro del Grupo mencionado, el Japón seguirá contribuyendo a él activamente.

En el Programa de Acción se exhorta también a que se cumplan efectivamente los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad. Ya existen disposiciones sobre la vigilancia para asegurar dicho cumplimiento. El Japón apoya la recomendación que figura en el informe del Secretario General de que promueva la utilización de una combinación de dichas medidas.

En cuanto a la reducción de la acumulación excesiva de armas pequeñas y ligeras, en el Programa de Acción se hace hincapié en la importancia del desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes. En ese sentido, en el Programa se insta a los países afectados a que elaboren proyectos de desarme, desmovilización y reintegración de los excombatientes, y al mismo tiempo se pide la asistencia y cooperación de la comunidad internacional en apoyo de esos proyectos. Además, la inclusión de las actividades de desarme, desmovilización y reintegración de los excombatientes en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, cuando sea apropiado, merece una seria atención por parte del Consejo de Seguridad.

El Japón seguirá ejecutando los proyectos relativos a la ayuda para el desarrollo contra la entrega de armas en cooperación con otros Gobiernos y organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales. Además, el Japón inició recientemente, junto con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, un programa de investigación sobre los proyectos de recolección de armas en Albania, Camboya, el Congo, Malí y Papua Nueva Guinea. Esa investigación se completará a más tardar en 2004, y esperamos que proporcione a la comunidad internacional valiosas enseñanzas derivadas de las experiencias que afectaron a esos países afectados.

El papel de las Naciones Unidas se está tornando cada vez más importante en el seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas del año pasado. El mecanismo de las Medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas está ya armonizando la

respuesta de las Naciones Unidas. El Japón encomia la iniciativa del Secretario General de establecer un servicio de asesoramiento sobre las armas pequeñas, que mejorará en gran medida la labor de las Naciones Unidas en esa esfera.

Quiero referirme al significativo logro del Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, y del instrumento normalizado de las Naciones Unidas para la presentación de informes sobre los gastos militares. Son medios internacionales valiosos para la promoción de la transparencia en materia de armamentos y para el fomento de la confianza a nivel internacional. Este año, el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, celebra su décimo aniversario. En la actualidad, 120 gobiernos están presentando sus datos oficiales sobre las transferencias de armas. A fin de promover la universalidad del Registro, el Japón ha venido organizando, junto con el Canadá, Alemania, los Países Bajos y las Naciones Unidas, una serie de talleres regionales en varios países, entre ellos Ghana y Namibia. Se tiene previsto celebrar un seminario en Indonesia en febrero próximo.

El fondo fiduciario establecido en el Departamento de Asuntos de Desarme ha respaldado varias actividades de las Naciones Unidas como, por ejemplo, el estudio de los problemas vinculados con las armas pequeñas y ligeras, programas de concienciación pública y el envío de misiones de investigación de los hechos a los países afectados. El Japón ha aportado hasta el momento 2,16 millones de dólares al Fondo.

Para terminar, quiero hacer hincapié en la importancia de eliminar las causas profundas de la violencia, de los conflictos armados, de la inestabilidad y de otras amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Para evitar que resurjan los conflictos y fomentar la paz duradera y la estabilidad tras los conflictos, es importante acelerar el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes. Sin embargo, es igualmente importante promover el desarrollo económico y social, la democratización y la reconciliación entre las partes en un conflicto. Ese enfoque ayudará a garantizar una solución fundamental, duradera y exhaustiva a los problemas de seguridad en las zonas inestables. Considero que la comunidad internacional debe adoptar este enfoque a fin de consolidar la paz y la estabilidad en todo el mundo en el siglo XXI.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el Representante del Congo,

a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Ikouebe (República del Congo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En nombre de los 11 países miembros de la Comunidad Económica de Estados del África Central (CEEAC): Angola, Burundi, el Camerún, la República Centroafricana, el Chad, el Congo, la República Democrática del Congo, el Gabón, Guinea Ecuatorial, Rwanda y Santo Tomé y Príncipe, quiero ante todo manifestar nuestro orgullo al verlo presidir el Consejo de Seguridad este mes. También deseo darle las gracias por incluir en el programa del Consejo el tema delicado de las armas pequeñas, que es una de las principales preocupaciones del África central.

Como todo el mundo sabe, África central ha tenido que hacer frente durante varios años a una situación de conflicto armado, desestabilización e inseguridad. No ha pasado mucho tiempo desde que siete de los 11 miembros de la CEEAC estuvieron en una situación de guerra o inestabilidad. Consultando simplemente el programa del Consejo de Seguridad, uno puede darse cuenta de que la situación en Angola, Burundi, los Grandes Lagos, la República Democrática del Congo y la República Centroafricana es objeto de intensos debates en este Salón periódicamente.

Por lo tanto, ésta es para mí una oportunidad para dar las gracias al Consejo por todo el interés que constantemente ha demostrado por la evolución de esta situación geopolítica y de seguridad tan sumamente delicada en la subregión.

Pero también es ésta una oportunidad para anunciar a toda la comunidad internacional que, por primera vez en mucho tiempo, las posibilidades de volver a la paz están resurgiendo en la mayoría de los países afectados. Así pues, instamos especialmente al Consejo de Seguridad a que adopte todas las medidas necesarias para alentar, acelerar, apoyar y fortalecer los hechos positivos para hacer que el proceso de paz sea irreversible. Éste es particularmente el caso de la República Democrática del Congo, donde es esencial el fortalecimiento de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC).

Si he elegido referirme a esas situaciones, ha sido para subrayar que, como ocurre frecuentemente con respecto a los conflictos en el Tercer Mundo, las guerras que asolan el África central se alimentan principalmente de las armas ligeras, el tema del debate de hoy.

Para corregir esta situación, los dirigentes del África central han adoptado toda una serie de medidas para incrementar la confianza entre los Estados, prevenir los conflictos y resolverlos cuando irrumpen. Su objetivo ha sido establecer la paz y la seguridad duraderas en una región que tiene mucho más para ofrecer a África y al mundo.

Por consiguiente, se han adoptado numerosas iniciativas, recomendaciones y medidas concretas en el marco de la CEEAC y del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África central, instrumento de trabajo que las Naciones Unidas han puesto a nuestra disposición para que nos ayude en la esfera tan delicada de la paz, la seguridad y la diplomacia preventiva.

En julio de 1999, en Yaundé, Camerún, se celebró un seminario a alto nivel subregional sobre el examen y aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre las causas de conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo en África. En dicho seminario, los países miembros de la CEEAC adoptaron medidas y recomendaron la aplicación de los siguientes mecanismos en la lucha contra el tráfico y la proliferación de las armas pequeñas: el establecimiento de comisiones nacionales para luchar contra la proliferación de las armas ligeras; gestiones ante el Secretario General de las Naciones Unidas para la creación de una misión consultiva sobre el control y la recolección de armas en la subregión del África central; la aplicación de una carta comunitaria sobre inversiones en la que se prevean medidas coercitivas contra las empresas que mantengan milicias armadas; la creación de un registro subregional de armas convencionales; y la revisión y homologación de las leyes nacionales relativas al porte de armas.

Esas medidas y mecanismos se reafirmaron durante la conferencia subregional sobre la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en el África central, que se celebró en Nyamena, Chad, del 25 al 27 de octubre de 1999. Durante dicha conferencia, los países miembros de la CEEAC aprobaron las siguientes recomendaciones: la homologación de las legislaciones nacionales de los países del África central con respecto a la lucha contra la proliferación y tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras; la creación de un registro de armas uniforme en el ámbito nacional y subregional y de un banco de datos de las existencias en cada país, de los comerciantes de armas y de los transportistas; un llamamiento al Secretario General

para que respalde los programas para el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes; un llamamiento al Secretario General para que ayude a los países en la subregión en sus esfuerzos por reestructurar sus fuerzas armadas y de policía; el examen de proyectos regionales para la recolección de armas, en cooperación con las instituciones internacionales y los patrocinadores financieros, así como de proyectos de desarrollo a pequeña escala para promover la reintegración económica y social de los portadores ilegales de armas de guerra; y la creación de una oficina subregional en el África central de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y una cooperación más activa entre este organismo y los países del África central.

Por otra parte, en el marco del programa de trabajo del Comité Consultivo durante el período comprendido entre 2002 y 2003, varios países de la CEEAC estudiaron la organización de un seminario subregional para la aplicación en el África central del Programa de Acción aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que se celebró aquí el año pasado.

También se prevé la organización de un taller sobre la participación de los Estados Miembros de la CEEAC en la creación de un registro de armas convencionales de las Naciones Unidas y de un registro de las Naciones Unidas sobre gastos militares.

Como puede verse, los Estados Miembros de la CEEAC son plenamente conscientes del auténtico peligro que representan las armas pequeñas en una zona que intenta poner fin a un capítulo muy triste en su historia.

Hoy, la presencia en suelo angoleño de miles de minas antipersonal es ejemplo suficiente para hacernos recordar que la lucha contra esa categoría de armas es una cuestión de supervivencia cotidiana para las poblaciones deseosas de recobrar la felicidad de una vida normal.

Para los dirigentes del África central, ahora que la mayor parte de los Estados afectados albergan esperanzas de paz y seguridad, el problema es encontrar los medios humanos, materiales y financieros para aplicar políticas de consolidación de la paz. Cuando se hayan firmado todos los acuerdos de paz, se hayan retirado las tropas extranjeras y se haya logrado la reconciliación nacional tendremos que apoyar todos estos

acontecimientos con medidas de recolección de armas y de desarme, desmovilización y reincorporación de los excombatientes tan pronto como sea posible. Los Estados Miembros de las CEMAC están comprometidos a dedicar una parte sustancial de sus recursos a estos programas. Ellos esperan que la comunidad internacional los ayude a establecer de manera definitiva la paz en su subregión.

Para finalizar, felicito al Secretario General por su excelente informe sobre armas pequeñas que el Sr. Dhanapala presentó con gran elocuencia esta mañana y le garantizo la plena cooperación de los países del África central en la aplicación de sus recomendaciones pertinentes, que en su mayor parte se ajustan perfectamente a las iniciativas que lleva a cabo la CEMAC.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante del Congo por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Israel, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Lancry (Israel) (*habla en inglés*): Para comenzar, quiero agradecer al Secretario General su informe sobre las armas pequeñas y también agradecer al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Sr. Dhanapala, su destacada presentación del informe esta mañana.

El Estado de Israel considera que el comercio y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras es, ante todo, una cuestión humanitaria. Esta actividad invariablemente lleva a la pérdida de vidas inocentes y afecta el derecho básico de la gente de vivir de manera pacífica sin tener miedo de morir sencillamente por estar en el lugar equivocado en el momento equivocado.

La dimensión humanitaria de este problema debe ocupar un lugar preponderante en nuestras mentes cuando entremos a debatir este tema. Nuestro objetivo debe ser no sólo prevenir la corriente irresponsable de armas, municiones y explosivos, sino también los ataques indiscriminados que inevitablemente resultan de este comercio y tráfico ilícitos.

Nuestras acciones deben estar dirigidas no sólo a los Estados que estén envueltos en esta actividad, sino también a los actores no estatales, grupos terroristas, organizaciones criminales y otros que tienen acceso a las armas pequeñas y ligeras. El año pasado el mundo reconoció la amenaza que plantea el terrorismo para la

libertad, la seguridad y la estabilidad mundial. La comunidad internacional ha decidido no sólo combatir el terrorismo directamente sino también insistir en que los Estados pongan fin al apoyo financiero y logístico que hace posible el terrorismo. Estos esfuerzos por negarles a los terroristas los medios para realizar sus ataques deben incluir medidas dirigidas a negarles el acceso a las armas pequeñas y ligeras.

Esto puede parecer un objetivo inalcanzable, pero en realidad conseguirlo está completamente dentro de nuestra capacidad. Israel cree que la mejor manera de frenar la circulación ilícita de armas pequeñas y ligeras en todo el mundo es, en primer lugar, mediante un compromiso y una decisión firmes a nivel nacional. Consideramos que los Estados tienen la responsabilidad primordial de garantizar que ningún arma, incluidas las armas pequeñas, se transfieran desde su territorio sin el control y la supervisión apropiados. Los Estados deben aplicar mecanismos que permitan marcar y registrar todas las armas, estrictos controles a la exportación y legislaciones internas apropiadas para impedir el uso indebido y la proliferación de las armas.

La acción que se tome a nivel nacional debe venir complementada por la coordinación regional y los esfuerzos internacionales de cooperación. La proliferación de las armas es un problema transnacional, explotado por terroristas y organizaciones criminales. Si los Estados adoptan compromisos claros y explícitos para prohibir a las distintas entidades bajo su jurisdicción llevar a cabo un tráfico ilícito de armas, para retirar la asistencia a elementos externos involucrados en este tráfico y para cooperar en el marco nacional e internacional, podremos reducir enormemente la amenaza planteada por estas armas.

El Programa de Acción adoptado en julio de 2001 durante la Conferencia sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos representa un primer paso importante al respecto. Todos los esfuerzos deben encaminarse a encontrar los medios y arbitrios para aplicar las disposiciones del Programa de Acción, incluidas medidas para presionar a los Estados recalcitrantes para que hagan más para cumplir con sus obligaciones. Nos complace el progreso logrado, especialmente respecto de distintas iniciativas regionales que constituyen el marco apropiado para combatir la circulación ilícita de armas pequeñas y ligeras. Sin embargo, aún debemos hacer más para impedir que las armas caigan en las manos de aquellos que las usan con criminales propósitos de destrucción.

Israel es un país que más de medio siglo después de su fundación sigue enfrentando amenazas tanto de los Estados de la región como de parte de organizaciones terroristas que tienen cada vez más acceso a las armas convencionales. Las armas pequeñas en manos de organizaciones terroristas han cobrado un elevado precio en sufrimiento humano y han servido también para obstruir los esfuerzos por alcanzar una paz duradera. No solamente en Israel, sino también en otras partes del mundo, el terrorismo ha sido causa de inestabilidad política y ha obstaculizado el desarrollo social y económico. Claramente, las armas pequeñas no tienen consecuencias pequeñas.

Además, la relativa velocidad y facilidad con que los grupos terroristas han acumulado cantidades significativas de armas plantea incluso el peligro de que un día sean capaces de desplegar armas de destrucción en masa. Es imperativo que actuemos ahora para prevenir amenazas aún mayores en el futuro.

En nuestra región somos particularmente vulnerables a los efectos dañinos del tráfico ilícito de armas pequeñas. Aunque el espíritu y la letra de los acuerdos de Oslo limitan enormemente la cantidad y el tipo de armas que se le permite a la Autoridad Palestina, seguimos permanentemente en riesgo debido a la peligrosa violación de esos acuerdos.

En las primeras horas del 3 de enero de 2002, las Fuerzas de Defensa de Israel detuvieron una nave nombrada Karine A. que transportaba 50 toneladas de armas y municiones con destino a los territorios palestinos. La nave contenía una enorme cantidad de armas que hubieran aumentado significativamente la capacidad de los terroristas para matar y mutilar a civiles israelíes. Entre las armas encontramos una gran cantidad de cohetes, morteros y lanzadores, armas antitanque, minas, explosivos y otros tipos de armas ligeras, incluidos rifles con mira telescópica, fusiles de asalto y granadas de mano. El Karine A. y las armas descubiertas en él fueron financiadas por la Autoridad Palestina con la asistencia de otros Estados de la región.

El uso de embarcaciones para trasladar armas con fines terroristas, sin que ningún país acepte la responsabilidad, es un fenómeno que debe declarar inaceptable la comunidad internacional.

Además, el pasado mes de abril durante la Operación Muro Defensivo, Israel decomisó casi 2.000 fusiles Kalashnikov, casi 400 fusiles de precisión, y más de 2.000 fusiles largos a terroristas palestinos. Estas armas

se suman a las pistolas, morteros, granadas, lanzaderas, bombas y otros dispositivos explosivos descubiertos por las fuerzas israelíes. Gran parte de estas armas se compró con la ayuda de otros regímenes en el Oriente Medio. Huelga mencionar que el fin de estas armas no es defensivo sino escalar la campaña terrorista contra los ciudadanos de Israel y crear obstáculos cada vez mayores en el camino hacia la paz y la reconciliación. Muchas de las armas confiscadas luego se destruyeron.

Queremos aprovechar esta oportunidad para pedir a nuestros vecinos y a todos los países de la región que adopten una política responsable y tomen las medidas necesarias para contener el flujo de armas desde sus territorios hacia los grupos terroristas. Esperamos que la comunidad internacional se sume a nosotros en este llamamiento. Ese flujo de armas sirve para alimentar el conflicto, aumentando la cantidad de armas ilegales en manos de los terroristas y el sufrimiento y la inestabilidad en la región. Después de todo, el terrorismo sólo es viable si los países permiten, o incluso apoyan, su fortalecimiento mediante la transferencia de armas.

El Consejo de Seguridad, como órgano encargado ahora de coordinar los esfuerzos internacionales contra el terrorismo, también debe ocuparse del papel que desempeña la proliferación de armas en las actividades terroristas. Específicamente en el contexto de las medidas contra el terrorismo que les exige a todos los Estados, el Consejo debe exhortarlos a que apliquen medidas que impidan que las armas vayan a parar a manos de los terroristas.

Israel sigue enfrentando amenazas a su propia existencia, así como una acumulación regional de armas convencionales. Por lo tanto, siempre hemos atribuido gran importancia a hacer frente a la proliferación general de amenazas y retos, inclusive las que representan las armas pequeñas, y hemos conferido prioridad a la lucha contra ese fenómeno en el programa de seguridad de Israel. Compartimos los esfuerzos de los Estados de ideas afines al respecto encaminados a colocar esta cuestión entre las prioridades máximas del programa de control de armamentos. También creemos que la cooperación y la coordinación al nivel internacional deben fortalecerse en la lucha constante contra la proliferación.

Israel se adhiere a los regímenes estrictos de control de exportaciones. La sólida política de Israel sobre la transferencia de armas incluye controles rígidos encaminados, entre otras cosas, a prohibir la

exportación a regiones o Estados sometidos a embargos del Consejo de Seguridad, entidades no estatales, grupos subversivos y clandestinos, grupos terroristas o guerrillas, organizaciones criminales o zonas donde hay conflictos armados internos entre partidos rivales. Además, las normas de control de exportación de armas pequeñas y ligeras de Israel obligan a que el exportador solicite a las autoridades pertinentes licencias distintas y específicas, entre las que se incluyen permisos de negociación y permisos de exportación.

Israel invierte además en la investigación, desarrollo y producción de nuevas tecnologías y equipos para impedir el contrabando ilícito de armas a través de sus fronteras y puntos de entrada. Israel tiene un sistema sumamente avanzado de marcación y rastreo que es parte integral del proceso de producción. Nuestro sistema de marcación es muy fiable.

Estamos dispuestos a trabajar con otros países de la región para coordinar nuestros esfuerzos y compartir nuestra experiencia con el fin de combatir la propagación ilícita de armas pequeñas y ligeras. Seguimos comprometidos a trabajar en un enfoque regional de cooperación como parte de un compromiso mundial compartido para poner fin a las tragedias que causan estas armas.

Para concluir, Israel cree que la comunidad internacional debe reconocer el derecho de los Estados de adquirir y fabricar armas pequeñas para la defensa propia y para satisfacer las necesidades de seguridad nacional según determine cada Estado. Sin embargo, la comunidad internacional tiene derecho a insistir en que estas armas se empleen únicamente para la legítima defensa y para fines de seguridad nacional. Además, tenemos el derecho y la obligación plenos de exigir que los Estados garanticen que estas armas no caigan en manos no autorizadas.

El Presidente (habla en francés): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Costa Rica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Stagno (Costa Rica): Mientras existan las armas, será imposible alcanzar la paz. Las armas son un elemento catalizador de los conflictos armados.

El mercado de armas tiene consecuencias perversas. En 1998 hubo un total de 588.000 muertes en las diversas zonas en conflicto como consecuencia del uso de armas pequeñas y ligeras. En 41 países, 300.000 niños

soldados participan en combate activo, mientras que otros 500.000 han sido reclutados por grupos insurgentes o paramilitares. Si a estos datos les sumamos el número de personas desplazadas o cuyos derechos fundamentales se han visto afectados por la violencia, el número agregado de víctimas resulta intolerable.

Mi delegación acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre armas pequeñas y, en particular, su énfasis en la necesidad de que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General coordinen sus esfuerzos para regular el tráfico y el uso de este tipo de armas. En ese contexto, consideramos indispensable que el Consejo de Seguridad colabore en la plena implementación del Programa de Acción aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos celebrada el año pasado.

La guerra es un negocio. Por cruenta o injusta que sea, la guerra siempre es un negocio. Existen 98 países que mantienen industrias de armamento que, por definición, dependen de la guerra para existir. Entre ellos, sólo 22 han publicado informes oficiales sobre las ventas y transferencias de armas realizadas. Las empresas productoras de armas se lucran de la guerra y, en ocasiones, a expensas del erario público. La producción de armas está altamente subsidiada. Varios gobiernos brindan ventajas fiscales a la industria armamentista en la forma de "*offset agreements*" y "*recoupement fees*", a fin de hacerla más competitiva en el plano mundial. Los Estados con industrias armamentistas son, así, responsables indirectos de las guerras.

Se requiere mayor transparencia en el mercado internacional de armas. En la actualidad, sólo el 20% del mercado legal internacional de armas pequeñas y ligeras puede ser documentado y rastreado en las aduanas respectivas. Las licencias de venta, las garantías de destinatario o uso final y demás prácticas de control del mercado de armas son totalmente insuficientes.

Los mercados paralelos e ilícitos de armas subsisten gracias a la acción, o a la inacción, de muchos gobiernos. Tan sólo en el año 2001, 54 Estados fueron vinculados a transferencias o reventas de armas en expresa violación de embargos internacionales vigentes.

Este mercado mortífero, que atraviesa las fronteras, requiere de una firme normativa internacional. Por ello, celebramos la adopción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos, aunque

lamentamos que no cubra la venta o transferencia de armas entre Estados o hacia entes no estatales. Desafortunadamente, el Programa de Acción adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos adolece de las mismas deficiencias.

Costa Rica endosa plenamente la primera recomendación del Secretario General en el sentido de que el Consejo de Seguridad debe impulsar la elaboración de un instrumento internacional sobre la transferencia de armas pequeñas. Desde 1997, mi país ha venido promoviendo la adopción de un código internacional de ética para la transferencia de armas. El borrador de ese instrumento, que busca prohibir las transferencias de material y personal militar y eliminar el apoyo financiero y logístico a aquellos Estados cuyas unidades militares, policiales o paramilitares participan o contribuyen en la comisión de violaciones a los derechos humanos, fue preparado y endosado por 19 personalidades e instituciones galardonadas con el Premio Nobel de la Paz, incluyendo nuestro propio ex Presidente, el Dr. Oscar Arias Sánchez. Instamos a todos los Estados Miembros comprometidos con una paz segura y duradera a apoyar esta iniciativa.

Apoyamos igualmente la recomendación del Secretario General de que el Consejo de Seguridad debe utilizar con más frecuencia y más decididamente el mecanismo de embargos a la importación de armas y municiones, al tiempo que debe adoptar firmes medidas para garantizar su pleno cumplimiento y verificación. Es indispensable que el Consejo de Seguridad estudie la posibilidad de imponer sanciones a aquellos Estados que violen flagrantemente, directa o indirectamente, los embargos de armas. Paralelamente, es necesario que todos los Estados participen en el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, y publiquen información fehaciente sobre sus gastos militares y transferencias de armas.

Mi delegación coincide plenamente con el Secretario General en el sentido de que el Consejo de Seguridad debe examinar y responder a la perniciosa interrelación que existe entre el tráfico ilícito de armas, el tráfico de estupefacientes y la explotación ilegal de recursos naturales. A este respecto, recordamos los valiosos y valientes informes sobre la explotación ilegal de recursos naturales en la República Democrática del Congo y Angola.

Consideramos necesario que se solicite la preparación de informes similares que evalúen tanto la implementación real de los embargos de armas como las fuentes de financiamiento del tráfico ilícito de armas.

De los 138 países para los cuales se tiene la información pertinente, 51 destinan más recursos al gasto militar que a la educación y a la atención y prevención médicas. En el siglo XXI nos encontramos con demasiadas sociedades armadas pero iletradas y enfermas. La lucha contra el uso y la proliferación de estas armas demanda la desmilitarización de nuestras sociedades y la creación de una verdadera cultura de paz, donde se garanticen los derechos básicos de todas las personas.

En este contexto, el Consejo de Seguridad no sólo debe apoyar los esfuerzos de desarme sino que debe promover también la reducción de los presupuestos militares. Notamos las recomendaciones séptima y octava del Secretario General en el sentido de que el Consejo de Seguridad debe incluir medidas para el desarme y la desmovilización de los combatientes dentro del mandato de sus operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, consideramos necesario que estos mandatos estén dirigidos al desarme total de las sociedades que han sido víctimas de un conflicto armado, como un paso necesario para lograr la paz duradera y estable.

Costa Rica apoya plenamente la celebración de la primera reunión bienal de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos. Confiamos en que esta reunión se realice en julio del año 2003 en esta ciudad.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Nigeria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Mbanefo (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Me es muy grato verlo presidir esta sesión de hoy. Quisiera felicitarlo muy cálidamente por haber asumido la Presidencia del Consejo para este mes.

También acogemos con beneplácito el informe del Secretario General, que consideramos muy útil y provechoso.

La cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras sigue siendo un motivo de grave preocupación para mi delegación, teniendo en cuenta que el uso y la

fácil disponibilidad de estas armas son una fuente importante de inseguridad y contribuyen al estancamiento socioeconómico en el mundo en desarrollo, especialmente en el África Subsahariana, región a la que pertenecemos nosotros. Estas armas se han convertido en los medios más comunes para proseguir los conflictos armados, las guerras civiles y los actos delictivos en nuestras sociedades. Es importante reconocer que si bien las armas nucleares representan un grave peligro para el mundo, como armas de destrucción en masa, son las armas pequeñas y ligeras las responsables de la muerte de cientos de miles de personas en el mundo de hoy.

El uso cada vez más creciente de estas armas y sus consecuencias presentan un nuevo desafío a la comunidad internacional. Esto se debe a que su proliferación sostiene los conflictos, agudiza la violencia, contribuye a la expulsión de civiles y socava el respeto al derecho humanitario internacional. Plantea nuevas amenazas a la humanidad, bajo la forma del terrorismo y de la delincuencia organizada. Tiene consecuencias negativas para las mujeres y los ancianos y consecuencias devastadoras para los niños. El mundo debe enfrentar seriamente el grave desafío que plantean estas armas si se ha de mantener nuestro progreso económico y nuestra civilización en el siglo XXI.

Lamentablemente, este problema ha adquirido proporciones tan grandes que es prácticamente imposible que muchos países en el África Subsahariana centren su atención en cuestiones de desarrollo sin resolver primero el problema de la transferencia ilícita de esas armas a sus territorios. Cualquier acción de la comunidad internacional que pueda poner fin a este fenómeno negativo se convertiría, sin duda, en la primera medida importante para ayudar a África a lograr un desarrollo sustentable y significativo.

Mi delegación está profundamente preocupada ante el hecho de que, a pesar del grave peligro planteado por el uso ilícito de estas armas, actualmente no exista ningún tratado internacional ni ningún instrumento jurídico para controlar su uso. Por lo tanto, queremos reiterar el pedido que formulara mi Presidente, el Sr. Olusegun Obasanjo, a la Asamblea General el 15 de septiembre de 2002, para que se establezca un instrumento internacional jurídicamente vinculante que controle el acceso de los actores no estatales a estas armas. Nos alienta, sin embargo, la atención que el Consejo ha prestado a este asunto hasta ahora.

Nos gratifica señalar que hay una cooperación multilateral creciente en la cuestión de las armas pequeñas y ligeras. Esto fue demostrado el año pasado con la convocación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos, celebrada aquí en Nueva York, que adoptó un Programa de Acción para impedir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de estas armas. El Programa de Acción contiene una serie completa de medidas para abordar este problema. Hemos tomado nota con agradecimiento y satisfacción del hecho de que la conferencia, que fue la primera de su tipo, generó la voluntad y el impulso políticos para realizar esfuerzos por controlar estas armas. Exhortamos a la comunidad internacional a que mantenga ese impulso por el progreso y recalamos la necesidad de que se aplique plenamente el Programa de Acción.

Mi delegación también se alegra por el éxito en la negociación del Protocolo de las Naciones Unidas contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, aprobado el 31 de mayo de 2001. Aunque el Protocolo complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, su aprobación fue un acontecimiento positivo en la lucha contra la proliferación ilícita de armas pequeñas y ligeras. Por consiguiente, exhortamos a todos los Estados Miembros a que firmen y ratifiquen el Protocolo.

Si bien estos son acontecimientos alentadores para la lucha contra esta amenaza, no debemos autocomplacernos con la euforia del triunfo, ya que aún quedan obstáculos por delante. Debido al carácter multifacético de las causas de los conflictos armados que, en parte, provocan la proliferación de estas armas, es imprescindible que este problema se encare de manera exhaustiva e integral. En ese sentido, deseamos manifestar que creemos que es necesario aprovechar las iniciativas nacionales y regionales existentes y concebir un enfoque internacional común para controlar la propagación ilícita de estas armas. Es igualmente importante la necesidad de abordar las causas subyacentes de los conflictos en general, incluidas las cuestiones de la pobreza y el subdesarrollo y las cuestiones sociopolíticas.

Mi país, Nigeria, reconoce la importancia de este tema, y ha comenzado a adoptar medidas en distintos niveles a fin de combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. En el ámbito nacional, Nigeria ha tomado medidas prácticas para hacer frente al problema mediante la creación del Comité Nacional sobre Armas

Pequeñas y Ligeras. El año pasado, Nigeria declaró el primer día de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas, Día de la destrucción de armas pequeñas, de conformidad con la decisión alcanzada en el Comité Preparatorio de la Conferencia.

En el ámbito subregional, Nigeria se unió a otros países miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) en octubre de 1998, con objeto de declarar una moratoria de tres años para la importación, la exportación y la fabricación de armas pequeñas y ligeras. Esta medida fue acompañada por un Programa para la coordinación y asistencia para la seguridad y el desarrollo con el fin de hacer frente a los problemas de seguridad y desarrollo asociados con la proliferación de estas armas en África occidental. La CEDEAO ha renovado su moratoria por un segundo período de tres años a partir de julio de 2001. Mi delegación desea reiterar nuestro llamamiento a la comunidad internacional para que respalde la aplicación de la moratoria. También instamos a otras regiones a que sigan el ejemplo de la CEDEAO mediante la imposición de moratorias similares en sus respectivas regiones.

En el ámbito regional, Nigeria se sumó a otros países de África, en diciembre de 2000, al aprobar la Declaración ministerial de Bamako que contiene la posición común de África en materia de proliferación, circulación y tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras. Aprovechamos esta oportunidad para reafirmar nuestra convicción en los principios enunciados en la declaración, incluido uno en el que se pide a la comunidad internacional, especialmente a los países proveedores de armas, que limiten su comercio de armas pequeñas a los gobiernos y a los comerciantes autorizados e inscritos.

Como parte de nuestros esfuerzos en esta esfera, Nigeria, junto con Sudáfrica, Mali, Kenya, Noruega, Austria, el Canadá, Suiza, los Países Bajos y el Reino Unido, patrocinó la Conferencia africana sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas: necesidades y establecimiento de asociaciones, que se celebró en Pretoria, Sudáfrica, del 18 al 21 de marzo del año en curso. En la Conferencia se destacó la necesidad de que el Consejo de Seguridad preste particular atención a este problema.

Estamos firmemente convencidos de que los esfuerzos destinados a encarar el problema deben ser multidimensionales para que tengan éxito. La comunidad internacional debe demostrar su voluntad sincera

de librar al mundo de estas armas y para ello debe promulgar una legislación internacional apropiada para controlar la transferencia de armas. En esa tarea se deben incluir los mecanismos que faciliten la identificación de esas transferencias. También es importante que mediante esos mecanismos se garantice la imposición de sanciones apropiadas contra los fabricantes y proveedores que transgredan las normas internacionales pertinentes. Eso exige transparencia y medidas de fomento de la confianza.

De aun mayor importancia es la necesidad de que nosotros, como miembros de la comunidad internacional, promovamos medidas de prevención de conflictos y la búsqueda de una solución negociada a los conflictos. Debemos hacer hincapié en la promoción de estructuras y procesos que fortalezcan la democracia, los derechos humanos, el estado de derecho y la buena gestión pública, así como la recuperación y el crecimiento económicos, como medios para eliminar conflictos y garantizar una paz duradera. De ello resulta evidente que nuestra tarea en esta esfera es ingente y requiere un compromiso auténtico y una acción concertada de parte de la comunidad mundial.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante de Nigeria las amables palabras que me ha dirigido.

La siguiente oradora es la representante de Dinamarca, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Løj (Dinamarca) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea (UE). Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia— y los países asociados, Chipre, Malta y Turquía, así como el país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio que participa en el Espacio Económico Europeo, Islandia, se adhieren a esta declaración.

Sr. Presidente: Gracias por haber convocado este debate público del Consejo de Seguridad. Actualmente, se estima que hay en más de 500 millones de armas pequeñas y ligeras en todo el mundo. La acumulación y la propagación descontroladas de estas armas tienen consecuencias políticas, sociales, económicas y humanitarias devastadoras. La cuestión exige medidas internacionales urgentes. La Unión Europea desea poner de relieve la importancia de encarar el problema en todos

los ámbitos: nacional, regional e internacional. Por consiguiente, el debate de hoy en el Consejo es oportuno y, sin duda, necesario.

La UE trata activamente de mitigar el sufrimiento humano que causan estas armas. Ante todo, debemos contrarrestar el tráfico y la proliferación ilícitos de las armas pequeñas y ligeras. La Unión Europea ha desempeñado un papel activo en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en 2001. Participamos constructivamente en la elaboración del Programa de Acción de las Naciones Unidas. Habíamos esperado contar con un Programa más sólido. En especial, hubiéramos deseado ver compromisos más firmes en lo que respecta a los controles de exportaciones, la gestión de las existencias almacenadas, la marcación y el rastreo, así como la intermediación. No obstante, ahora debemos mirar hacia delante. En este sentido, la UE acoge con beneplácito el surgimiento de asociaciones nuevas entre los Estados, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales como medidas complementarias a la Conferencia.

La Unión Europea busca activamente una pronta aplicación del Programa de Acción. No se trata únicamente de un problema de desarme. El problema es multidimensional y debe encararse en consecuencia. Seguimos comprometidos con un proceso de seguimiento eficaz, ambicioso y sostenido que, por conducto de las reuniones bianuales que han de celebrarse en 2003 y 2005, nos lleve a la conferencia de examen que se celebrará en 2006. La UE está dispuesta a asumir la responsabilidad en este proceso. La reunión que se celebrará en 2003 sería la primera ocasión en que se hará un balance de los progresos alcanzados.

Ese examen debe ser dinámico y operativo. En el resultado deberían incluirse propuestas para fortalecer y seguir perfeccionando las medidas que figuran en el Programa de Acción. Podrían seguirse procurando compromisos jurídicamente vinculantes sobre marcado y rastreo, así como sobre intermediación. Esto debe recibir seguimiento en 2005. Sólo así podremos lograr resultados concretos y seguir impulsando nuestros objetivos iniciales en la conferencia de examen de 2006.

La Unión Europea felicita al Secretario General por su informe sobre armas pequeñas (S/2002/1053). Acogemos con beneplácito sus recomendaciones pues están bien fundamentadas, son constructivas y merecen aplicarse. Seguimos convencidos de que las iniciativas

de los Estados Miembros, la Asamblea General, el Secretario General y todos los órganos y organismos pertinentes deben reforzarse mutuamente.

En nombre de la Unión Europea quiero dar las gracias al Consejo de Seguridad por sus decisiones y por las medidas adoptadas hasta el momento con relación a las armas pequeñas y ligeras. La Unión Europea exhorta al Consejo de Seguridad a proseguir sus esfuerzos actuales e imprimir un nuevo impulso a la aplicación en el plano operacional. Como primera medida, la Unión Europea propone que el Consejo de Seguridad centre sus esfuerzos en un número limitado de recomendaciones. En primer lugar, a fin de asegurar resultados concretos, el Consejo debería instar a los Estados Miembros a poner en vigor todas las resoluciones sobre sanciones, incluidas aquellas por las que se imponen embargos de armas, y pedir una investigación de las presuntas violaciones de esos embargos. En segundo lugar, el Consejo debería seguir fortaleciendo las disposiciones de sus mandatos relativos a operaciones de mantenimiento de la paz, en lo que respecta al desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes, así como las medidas para la recolección y destrucción de las armas ilícitas y excedentes. Por último, el Consejo debería establecer mecanismos de fiscalización en virtud de cada una de sus resoluciones pertinentes, a fin de seguir asegurando la aplicación de dichas resoluciones. Por su parte, la Unión Europea está dispuesta a contribuir y prestar apoyo en relación con los esfuerzos dirigidos a lograr un mundo libre del tráfico y la proliferación ilícitos de estas armas.

La Acción Común de la Unión Europea sobre armas pequeñas y armas ligeras es el marco general de la política de la Unión Europea en esta esfera. En él se estipula un conjunto de principios y medidas que la Unión Europea promoverá en los foros internacionales y regionales pertinentes, así como disposiciones en materia de asistencia técnica y financiera. La Unión continúa perfeccionando la Acción Conjunta a la luz de la experiencia adquirida. Hasta el momento hemos tenido éxito en una serie de proyectos, pero podemos mejorar, y lo haremos. Por ello, en julio de 2002, la Unión Europea decidió ampliar el alcance de la aplicación de su Acción para incluir también las municiones. Esperamos con interés y celebramos toda iniciativa destinada a fortalecer de manera eficaz y duradera nuestros esfuerzos comunes en la lucha contra la diseminación de armas pequeñas y ligeras.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de la India, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Namibiar (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por convocar este debate público del Consejo de Seguridad sobre armas pequeñas y por permitirnos intervenir tan pronto en la tarde.

La India es particularmente consciente de cuán complejos y letales son los problemas asociados a la acumulación, la diseminación y la transferencia de armas pequeñas y ligeras de carácter ilícito. Como hemos dicho antes, el comercio de armas pequeñas sólo es lícito cuando su exportación e importación se realizan a través de canales oficiales y legales. Sin embargo, las armas que exporta un gobierno, aún cuando no violen ninguna de sus leyes, son ilícitas si se transfieren a actores no estatales de otro país de forma que viole o subvierta las leyes de dicho país.

Durante el decenio pasado, las armas ilícitas fueron las elegidas en una abrumadora mayoría de conflictos importantes. Todos los años, las armas pequeñas se cobran entre 300.000 y 500.000 vidas, de las cuales un gran porcentaje son de civiles, fundamentalmente mujeres y niños. En la India somos particularmente conscientes del carácter letal de estas armas. En los últimos dos decenios más de 35.000 personas inocentes han sido víctimas de la depredación de terroristas que utilizan armas ilícitas. La confiscación de armas pequeñas y explosivos por el Gobierno de la India nos permite ver con suficiente claridad que la magnitud y la complejidad de esos arsenales ilícitos requiere una atención urgente y seria de parte de todas las sociedades que acatan la ley.

En su informe sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (A/57/160), el Secretario General ha proporcionado un panorama de las actividades emprendidas bajo los auspicios de las Naciones Unidas para aplicar la resolución 56/24 V, aprobada por la Asamblea el 24 de diciembre de 2001. En ese informe, que abarca el período comprendido entre junio de 2001 y junio de 2002, se incluyen las medidas adoptadas para poner en vigor el Programa de Acción aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en Nueva York en julio de 2001.

La India tiene el privilegio de desempeñar un papel de vanguardia en su calidad de Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales, establecido por el Secretario General, para examinar la posibilidad de elaborar un instrumento internacional que permita que los Estados detecten y rastreen, de manera oportuna y fiable, las armas pequeñas y ligeras de carácter ilícito. Dicho Grupo ha celebrado el primero de los tres períodos de sesiones que le han sido encomendados y ha podido hallar un conjunto de elementos de entendimiento común, sobre los cuales seguirá trabajando en sus períodos de sesiones siguientes. El Grupo presentará sus conclusiones al Secretario General durante el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

La India acoge con beneplácito el informe del Secretario General que figura en el documento S/2002/1053, en el que se reflejan las iniciativas adoptadas recientemente por el Consejo de Seguridad. También nos complace haber escuchado la declaración del Secretario General Adjunto, Sr. Jayantha Dhanapala. En el informe del Secretario General se determinan las esferas en que es preciso que el Consejo tome más medidas para encarar el problema mundial de las armas pequeñas y ligeras de carácter ilícito y se recalca el papel fundamental que debe desempeñar el Consejo para prevenir, combatir y eliminar la diseminación incontrolada de esas armas. En su informe el Secretario General ha incluido un conjunto de recomendaciones basadas en sugerencias hechas por los Estados Miembros. Consideramos que muchas de esas sugerencias son sumamente útiles. Algunas están dirigidas directamente al Consejo. Confiamos en que el Consejo adopte medidas ulteriores y pertinentes con respecto a las recomendaciones que se relacionan directamente con su esfera de competencia. También esperamos que el Consejo examine las formas de aumentar su cooperación con la Asamblea General sobre estos temas.

Tomamos nota de otras iniciativas adoptadas, incluida la iniciativa conjunta de Francia y Suiza para definir un arreglo político sobre cooperación en relación con el rastreo de armas pequeñas y ligeras de carácter ilícito y con la presentación voluntaria de información por los Estados sobre la aplicación del Programa de Acción acordado. La India apoya plenamente la primera medida relativa a la creación de un sistema general de rastreo y al fomento de la cooperación entre los Estados a ese fin. En este sentido, comprendemos la necesidad de fortalecer la eficacia del Sistema de Rastro de Armas y Explosivos de la Interpol. Reconocemos

también el papel que desempeña el mecanismo de Medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas, en la tarea de destacar la forma en que las armas pequeñas y ligeras de carácter ilícito realmente han prolongado los conflictos y, de hecho, han impedido el restablecimiento de la paz en varias zonas de conflicto del mundo.

Una iniciativa colectiva y de cooperación de la comunidad internacional requiere la participación no sólo de los gobiernos sino también de las organizaciones y organismos no gubernamentales interesados y de los elementos de la sociedad civil en general a fin de proporcionar el marco más eficaz para combatir el flagelo de las armas pequeñas y ligeras de carácter ilícito. El Secretario General ha alabado no sólo la consolidación de las alianzas existentes entre los órganos de los Estados y de la sociedad civil, sino también el surgimiento de nuevas alianzas.

La cuestión del vínculo que existe entre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, la explotación ilegal de los recursos naturales y de otra índole y el narcotráfico es importante. En el decenio pasado, el Consejo estableció embargos para cortar el suministro de armas a los actores no estatales.

En aquellos casos en los que se han incumplido, el Consejo ha autorizado investigaciones por las que se han puesto al descubierto las redes criminales establecidas en varios continentes que se utilizan para vender diamantes y suministrar armas, así como para exportar drogas en beneficio de intereses terroristas. Instamos al Consejo a que continúe adoptando iniciativas para vigilar las zonas pertinentes en relación con los embargos y para abordar el problema en todos sus aspectos. La cooperación y el intercambio de información, entre los Estados Miembros y entre varios órganos supeditados al Consejo, sobre los traficantes de armas que han violado los embargos impuestos por el Consejo servirían para consolidar un enfoque coordinado. Esto también requiere la atención del Consejo, la Asamblea General y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas. Por su parte, la comunidad internacional también debe respaldar generosamente los programas económicos de rehabilitación destinados a fomentar la entrega de armas ilegales.

Quizás sólo alrededor del 1% del suministro mundial de armas pequeñas se lleva a cabo de forma ilícita, pero esto equivale a más de seis millones de armas. Es una cifra alarmante, teniendo en cuenta que

esas armas caen en manos de criminales, terroristas, insurgentes armados, secesionistas y otros actores no estatales. Si bien tres cuartas partes del comercio mundial de armas pequeñas se realiza legalmente, el comercio ilícito de armas y municiones representa unos 1.500 millones de dólares anuales.

Además, las armas pequeñas son cada vez más fáciles de utilizar, más ligeras y más mortíferas y sus usuarios necesitan poco entrenamiento, si es que lo necesitan, para utilizarlas con efectos devastadores para las sociedades y las economías. Los gobiernos que quieran proteger a su sociedad de este problema deben adoptar las medidas nacionales necesarias para incorporar y supervisar normas y condiciones rigurosas sobre la posesión de esas armas a título privado. Todos los Estados responsables deben asumir la obligación de no suministrar dichas armas a actores no estatales. Los fabricantes y los exportadores deben someterse a los controles más estrictos. Hay que insistir con todo rigor en la expedición de certificados de usuario final auténticos para garantizar un control eficaz de la exportación y del transporte de esas armas. Por su parte, la comunidad internacional debe garantizar que el comercio de armas, al igual que el resto de transacciones comerciales internacionales, se realice exclusivamente a través de canales autorizados tanto por los Gobiernos exportadores como por los importadores.

Las municiones y los explosivos son lo que matan. Las armas son tan sólo los medios vectores. La comunidad internacional debe tener en cuenta este factor en cualquier esfuerzo que haga para hacer frente de manera amplia a la cuestión de las armas pequeñas y ligeras.

Acogemos con beneplácito la iniciativa del Consejo de Seguridad de convocar este debate abierto sobre las armas pequeñas y ligeras y esperamos que el Consejo adopte medidas eficaces y prácticas para propiciar los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas en pro de la aplicación del Programa de Acción aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas celebrada el año pasado, a fin de que la disponibilidad y el uso de las armas pequeñas ilícitas dejen de alimentar y prolongar los conflictos y el terrorismo.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es la representante de Sudáfrica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Ndhlovu (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre. A mi delegación le complace en particular que el representante de un país africano hermano, el Camerún, presida el debate sobre esta importante cuestión que figura en el orden del día de la sesión de hoy del Consejo de Seguridad.

Sudáfrica también quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe sobre las armas pequeñas, documento S/2002/1053, y desea expresar su agradecimiento al Consejo de Seguridad por el interés constante que demuestra por este tema.

Mi delegación toma nota con cierta preocupación del hecho de que, poco más de un año después de que se aprobara el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, sigamos todavía sufriendo la proliferación y la acumulación excesiva de estas armas.

En el Programa de Acción sobre armas pequeñas que se aprobó en julio de 2001 se establecen las medidas que, como Estados Miembros, debemos adoptar en el plano nacional, regional y mundial para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Con su aprobación, reconocimos y recalcamos los problemas relacionados con estas armas al situarlos en el programa de trabajo de la comunidad internacional; pero ahora hemos dejado esa etapa para pasar a una acción concreta a largo plazo. Sudáfrica considera que el Programa de Acción sigue siendo el único marco reconocido mundialmente con que contamos ahora para la aplicación de los compromisos que como Estados Miembros asumimos en julio del año pasado.

La proliferación y la acumulación excesiva de armas pequeñas y ligeras en distintas partes del mundo continúan al mismo ritmo, en particular en África, donde siguen siendo las armas que se utilizan para los conflictos intraestatales. Estos conflictos internos que se libran en nuestro continente son por naturaleza especialmente violentos, y las repercusiones que tienen sobre la población civil son catastróficas. Mujeres, niños y ancianos se convierten en víctimas de la violencia y, además, aquellos que pueden huir se ven obligados a hacerlo y, como desplazados internos, dejan de ser económicamente activos. Las repercusiones adversas que esto tiene para el desarrollo social y económico de

estos países son incalculables y a menudo se tarda decenios en superarlas.

En África, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) incluye una iniciativa de paz y seguridad por la que se prevé la promoción en nuestro continente de condiciones a largo plazo para el desarrollo y la seguridad. En este contexto, como africanos, tenemos el objetivo de fomentar la capacidad de nuestro continente para hacer frente a estos conflictos mediante el fortalecimiento de nuestras instituciones regionales y subregionales existentes a fin de abordar la prevención, la gestión y la resolución de conflictos; el establecimiento, el mantenimiento y la imposición de la paz; la reconciliación, la rehabilitación y la reconstrucción después de los conflictos y la lucha contra la proliferación ilícita de armas pequeñas y ligeras.

Los jefes de Estado o de Gobierno de la Unión Africana también han expresado este año su inquietud ante el hecho de que ningún factor ha contribuido tanto al deterioro socioeconómico de África y al sufrimiento de la población civil como la lacra de los conflictos dentro de un Estado o entre Estados diferentes. En este sentido, aprobaron un Protocolo al Acta Constitutiva de la Unión Africana, mediante el cual se creó dentro de la Unión el Consejo de Paz y Seguridad como órgano permanente de toma de decisiones en materia de prevención, gestión y resolución de los conflictos. El Consejo de Paz y Seguridad actuará como órgano colectivo de alerta temprana para dar respuestas rápidas y eficaces ante las situaciones de crisis en África.

Nos alientan los progresos que se han alcanzado este año en Angola y últimamente en la República Democrática del Congo. Ahora bien, por otro lado, hacemos frente a enormes retos. Acabo de referirme al enfoque integral adoptado en las iniciativas de paz después de los conflictos en el marco de la NEPAD. La diplomacia y los esfuerzos concretos para desarmar, desmovilizar y reintegrar a los excombatientes son parte integral de este enfoque. Nuestra experiencia en el África meridional ha demostrado que, paradójicamente, las transferencias ilícitas de armas pequeñas entrañan una amenaza que, para los países vecinos, podría llegar a ser mayor cuando un país está saliendo de una lucha civil que cuando está sumido en esa lucha. Por este motivo, Sudáfrica respalda plenamente las recomendaciones del Secretario General relativas a las iniciativas de desarme, desmovilización y reintegración y a la necesidad de incluir medidas relativas a estos esfuerzos en los textos de los acuerdos de paz.

Sudáfrica cree que ninguno de los niveles en los que habría que aplicar plenamente el Programa de Acción es más importante que el de las medidas nacionales de aplicación. Sino contamos con un esfuerzo concertado para aplicar sistemas de control de las transferencias lícitas de armas —en los lugares donde no existen o donde no funcionan eficazmente— que contribuyan a prevenir y eliminar las transferencias ilícitas de armas, nuestras iniciativas colectivas para lograrlo serán vanas.

En ese contexto, mi delegación acoge con satisfacción la recomendación del Secretario General de que los Estados deberían establecer las medidas legislativas y administrativas que sean necesarias, entre otras, la utilización de certificados de usuario final autenticados, para velar por un control eficaz de las transferencias de armas. Sudáfrica ha adoptado una política estricta sobre esa cuestión y nuestra Asamblea Nacional ha aprobado el marco legislativo para esa política, es decir, el Proyecto de Ley Nacional de Control de Armas Convencionales, que está a punto de ser aprobado.

Mi delegación apoya también la recomendación del Secretario General de tratar de elaborar un instrumento internacional destinado a realizar un seguimiento de las armas pequeñas y ligeras ilícitas. En ese contexto, Sudáfrica está colaborando con esos esfuerzos mediante su participación en el grupo de expertos gubernamentales establecido por la resolución 56/24 V, titulada “Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos”, para examinar la viabilidad de elaborar ese instrumento internacional. Esperamos que, en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, ese grupo de expertos formule recomendaciones concretas.

Nos sentimos también alentados por la recomendación del Secretario General de aumentar la interacción entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en lo relativo a la cuestión de las armas pequeñas. Si bien reconocemos también que los dos órganos de nuestra Organización tienen mandatos y desempeñan papeles distintos, aconsejamos actuar con cautela ante la posibilidad de adoptar medidas separadas o paralelas sobre la cuestión, ya que se duplicarían los compromisos que hemos contraído con arreglo al Programa de Acción.

Por último, Sudáfrica apoya también las recomendaciones del Secretario General relativas a los

embargos de armas y a las sanciones del Consejo de Seguridad. Sudáfrica cree que no sólo corresponde que los Estados Miembros las respeten y las acaten, sino también que su plena aplicación limitará con rigor el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. En el Protocolo sobre el control de armas de fuego, municiones y otros materiales conexos, de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), se insta a los Estados miembros a que promulguen la legislación necesaria y adopten otras medidas para sancionar la violación de los embargos de armas del Consejo de Seguridad; y nuestro proyecto de legislación, como acabo de señalar, también incluye esa disposición.

Para concluir, quiero decir que Sudáfrica estima que el Consejo de Seguridad desempeña, y seguirá desempeñando, un papel indispensable para prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, y ejecutar el Programa de Acción sobre armas pequeñas. Por lo tanto, confiamos en que el Consejo seguirá ocupándose de esta cuestión.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Indonesia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Thayeb (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre de la delegación de Indonesia, quiero expresar mi agradecimiento por haber convocado esta reunión sobre un tema fundamental para nosotros. Deseamos también expresar nuestro reconocimiento al Secretario General por su exhaustivo informe y al Secretario General Adjunto Dhanapala por haberlo presentado. En el informe se ha hecho hincapié en el papel del Consejo de Seguridad en la lucha contra la amenaza mundial que plantea el comercio ilícito de armas pequeñas, algo que se ha tenido en cuenta en el examen de las actividades de prevención de conflictos, de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz.

En el informe se formulan también numerosas recomendaciones que merecen nuestra especial atención. Mi delegación desea señalar, en particular, la recomendación de examinar modalidades para aumentar la interacción entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, especialmente en el contexto del Programa de Acción adoptado en la Conferencia de las Naciones

Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos, de julio de 2001.

En el Consejo de Seguridad estamos hoy centrandó nuestra atención en la cuestión de las armas pequeñas porque probablemente lo único que aún sigue siendo pequeño en esas armas son sus dimensiones físicas. Sin embargo, esas armas siguen teniendo un peso importante porque crean grandes negocios y beneficios importantes. A esto se debe el que sigan siendo un gran problema. En todos los rincones del mundo, en particular en el mundo en desarrollo y especialmente en las zonas de conflicto armado, las armas pequeñas siguen causando una miseria horrorosa a las familias y provocan un considerable peligro humanitario. Las muertes, las heridas, el desplazamiento forzoso y la destrucción de hogares, bienes y empleos que causan no tienen explicación racional alguna.

Hay también nuevos ámbitos de preocupación que merecen una atención detallada de la comunidad internacional. Numerosos organismos humanitarios están volviendo a examinar los principios, antes sacrosantos, de neutralidad e imparcialidad, ya que la proliferación de las armas pequeñas pone en peligro sus actividades y su personal. Las repercusiones humanitarias de las armas pequeñas se están intensificando en magnitud y gravedad, en gran parte a consecuencia del estallido de nuevos conflictos facilitados por la continua disponibilidad y la utilización de armas pequeñas. Esas repercusiones resultan difíciles de medir debido a la insuficiencia o inexistencia de medios para la recolección de datos y a la falta de atención e interés internacionales.

Se trata de una sombría descripción en todos los aspectos. Es una combinación de problemas humanitarios, de seguridad y económicos que exigen la máxima cooperación internacional. Resulta tranquilizador que ya se hayan sentado las bases para esa respuesta. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas de julio de 2001 que mencioné anteriormente, adoptó un Programa de Acción que deberá ser aplicado en los ámbitos nacional, regional y mundial.

Hoy, Indonesia reitera su apoyo al Programa y su compromiso con él, como un primer paso en un plan general para abordar ese problema de manera definitiva. En nuestra opinión, en esta etapa, la Organización debería centrarse en la aplicación de las medidas que figuran en el Programa antes de convenir nuevas medidas adicionales. Además, no sólo hay que reconocer la posibilidad de adoptar medidas multilaterales en

materia de armas pequeñas, sino que su necesidad resulta evidente.

Después de la Conferencia, el Gobierno de Indonesia celebró en Bogor, en noviembre pasado, un seminario para planificar su respuesta nacional. El objetivo fundamental fue presentar un Programa de Acción a los interesados, entre ellos, las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, y promover su incorporación. Su meta era también determinar las medidas concretas jurídicas, administrativas, institucionales y preventivas que puede adoptar Indonesia para ejecutar el Programa.

Por consiguiente, existe actualmente un consenso nacional a favor de su aplicación gradual, teniendo en cuenta la capacidad nacional. En última instancia, ello dependerá del fortalecimiento de la capacidad nacional mediante la cooperación internacional, que resulta imprescindible cuando los recursos nacionales son limitados. Además, recientemente se sugirió que se estableciera un centro de coordinación nacional para la puesta en práctica del Programa de Acción. También es necesario que se establezca una base de datos nacional para recopilar información sobre la producción, el registro, la circulación y el ciclo de transferencias de las armas pequeñas y ligeras. Al respecto, la cooperación regional y bilateral, especialmente con los Estados vecinos, son fundamentales.

A nivel mundial, Indonesia es consciente de la necesidad de que los Estados y la Organización Mundial de Aduanas incrementen su cooperación con la Organización Internacional de Policía Criminal para identificar a los grupos y a los individuos que se dedican al comercio ilícito de armas pequeñas. Igualmente importante es que se promueva la cooperación y la coordinación entre las organizaciones estatales, regionales e internacionales, así como entre los miembros de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, para combatir esta amenaza. Mi delegación también es consciente del valor de la educación y de los programas de divulgación sobre los problemas que plantea el comercio ilícito de armas pequeñas, así como de la promoción del diálogo entre los elementos interesados en la instauración de una cultura de paz.

Estas son prioridades muy importantes para Indonesia, con respecto a las cuales tenemos la intención de trabajar en conjunción con otros Estados y con las Naciones Unidas a fin de asegurar que el problema de las armas pequeñas, y sus innecesarias consecuencias en

materia humanitaria se encaren lo antes posible. Debemos recordar que esta cuestión es tan importante que constituye una parte integral de la Declaración del Milenio, en la que se pide la acción concertada de la comunidad internacional.

Antes de concluir, y como dijo anteriormente el representante del Japón, mi delegación quiere informar a los miembros de que Indonesia, en cooperación con el Departamento de Asuntos de Desarme, de las Naciones Unidas, auspiciará un seminario regional para examinar la ejecución del Programa de Acción, al que seguirá un taller sobre la transparencia en asuntos de desarme, en febrero de 2003.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de la Argentina, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Cappagli (Argentina): Sr. Presidente: Mi delegación se complace en felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo, da la bienvenida a esta nueva oportunidad de tratar la cuestión de las armas pequeñas y ligeras y agradece al Secretario General la presentación de su informe sobre esta cuestión.

La existencia en varias partes del mundo de armas pequeñas y ligeras que exceden el nivel necesario para las necesidades de defensa y seguridad, y especialmente el tráfico ilícito de estas armas, frecuentemente asociado con actividades desestabilizadoras, es un viejo problema de naturaleza compleja. Para ser resuelto requiere un enfoque proporcionado e integrado sobre seguridad y desarrollo.

Afortunadamente, iniciativas y procesos valiosos a diferentes niveles ya están en curso. Sin embargo, existe la necesidad de cooperar a todos los niveles como un elemento clave en los esfuerzos para combatir el tráfico y prevenir y reducir la proliferación de armas pequeñas y ligeras.

El Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, aprobado en julio del año pasado, cristalizó la voluntad política de la comunidad internacional de enfrentar esta cuestión, sentando al mismo tiempo las bases para tratar las dimensiones humanitaria y económica del problema causado por las armas pequeñas y ligeras. En este contexto, los Estados Miembros se comprometieron a cooperar con el sistema de las Naciones Unidas para poner efectivamente

en práctica los embargos de armas decretados por el Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta.

Al mismo tiempo exhortaron a este Consejo a estudiar en cada caso concreto la posibilidad de incluir en los mandatos y los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, cuando proceda, disposiciones pertinentes sobre el desarme, la desmovilización y la reinserción de los excombatientes.

Por ello, damos la bienvenida a las medidas innovadoras adoptadas por el Consejo de Seguridad para mejorar la observancia de los embargos de armas, tales como los mecanismos de vigilancia y los grupos de expertos.

En cuanto a las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General, permítaseme formular los siguientes comentarios. Apoyamos la idea de elaborar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y realizar un seguimiento en forma oportuna y fiable de las armas pequeñas y ligeras ilícitas, y creemos que resulta apropiado que los Estados utilicen, según sea necesario, el Sistema Internacional de Rastreo de Armas y Explosivos, de la Interpol, y le proporcionen apoyo técnico y financiero.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para solicitar mayores detalles sobre el servicio de asesoramiento sobre armas pequeñas, con cargo a recursos extrapresupuestarios, que la Secretaría está considerando establecer. Nos interesa conocer en qué consistiría dicho servicio.

Definitivamente, creemos que tanto el Consejo de Seguridad como la Asamblea General deberían estudiar los medios de mejorar su interacción en relación con las cuestiones vinculadas con las armas pequeñas a fin de promover la elaboración de estrategias a largo plazo en el marco de la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz, así como en el contexto del Programa de Acción.

Consideramos fundamental la recomendación número 5 en el sentido de pedir a los Estados Miembros que apliquen todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a sanciones. También resulta positivo el pedido de informes periódicos por parte de algunos comités de sanciones a los Estados Miembros sobre las medidas adoptadas para aplicar las resoluciones.

Coincidimos en que el Consejo de Seguridad continúe sus esfuerzos destinados a determinar los

vínculos existentes entre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, la explotación ilícita de recursos naturales y de otra índole y el conflicto armado, así como el comercio de drogas ilícitas, y que elabore estrategias innovadoras para abordar este fenómeno. Estimamos que resultaría apropiado que este Consejo contribuyera a detectar las operaciones de fabricación y tráfico ilícitos de estas armas. En este sentido, merece destacarse la labor llevada a cabo por los grupos de expertos sobre Angola, la República Democrática del Congo y Sierra Leona.

En nuestra opinión, las recomendaciones vinculadas al desarme, la desmovilización y la reintegración de excombatientes deberían ser complementadas con medidas de prevención de los conflictos y de prevención de su recurrencia ya que las armas son sólo los instrumentos que los exacerban. Resulta oportuno reiterar la conveniencia de la utilización de certificados de usuario final autenticados, compromiso que los Estados Miembros ya han asumido en el Programa de Acción como una de las medidas que deben aplicar a nivel nacional.

La aplicación con determinación y prontitud de los embargos por parte del Consejo de Seguridad, así como la adopción de medidas coercitivas contra los Estados Miembros que violen los mismos, contribuyen significativamente a combatir el flagelo de las armas pequeñas y ligeras.

La Argentina es un entusiasta promotor de la transparencia en materia de armamentos como medio para promover la estabilidad y reducir las tensiones, y en nuestra opinión, el concepto de transparencia resulta aplicable también a las armas pequeñas y ligeras.

En síntesis, coincidimos plenamente con aquellos que sostienen que a los propios Estados les incumbe la responsabilidad primordial de atender el problema causado por las armas pequeñas y ligeras. De allí que estimamos que el énfasis debe estar puesto en el eje responsabilidad-cooperación entre los Estados Miembros y los distintos órganos del sistema de las Naciones Unidas, en el ámbito de sus respectivas competencias, para reforzar cualquier acción tendiente a controlar y a erradicar el tráfico ilícito de estas armas a nivel global.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de la Argentina por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Canadá, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Westdal (Canadá) (*habla en francés*): El Canadá acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre armas pequeñas y las medidas que en él se recomiendan para poner freno a su proliferación.

Otorgamos especial valor al hecho de que en el informe se reconozca que la seguridad humana, la seguridad de los pueblos y de sus comunidades, es el objetivo principal de las políticas y las acciones con respecto a las armas pequeñas; el objetivo es controlar los flujos ilícitos de dichas armas, poner freno al tráfico ilícito y destruir el excedente de armas. Por esa razón, para hacer que esas medidas sean eficaces, hay que imponer los embargos contra las armas y hacer que se respeten.

Celebramos que varias de las recomendaciones que presentamos en el debate del Consejo de Seguridad sobre armas pequeñas el año pasado hayan sido incorporadas en las recomendaciones que figuran en el informe. También queríamos que se incluyeran disposiciones para la financiación del desarme, de la desmovilización y de la reintegración en los mandatos de mantenimiento de la paz del Consejo de Seguridad y para la protección de los niños en los acuerdos de paz. También hicimos hincapié en que el control de los recursos naturales, como el petróleo y los diamantes, podrían alimentar una violencia mortífera. Asimismo encomiamos el Sistema de Rastreo de Armas y Explosivos de la Interpol que la Real Policía Montada del Canadá ayudó a crear. Consideramos que hemos sido escuchados en todos esos aspectos.

(*continúa en inglés*)

La prioridad en estos momentos, un año después de la Conferencia de las Naciones Unidas, es aplicar el Programa de Acción. Queremos que las sesiones bienales en 2003 y 2005 y la próxima conferencia plenaria en 2006 tengan un efecto real en los esfuerzos mundiales contra la proliferación de las armas pequeñas. Consideramos que para ello se necesita convicción y medidas internacionales para abordar los problemas que representa el comercio de las armas pequeñas, no solamente con respecto a sus aspectos ilícitos.

Han habido progresos alentadores en el último año, especialmente en la elaboración de legislación y en la promoción de la tecnología para el marcado y rastreo, en

los intentos por abordar las actividades nocivas de los intermediarios y en la recolección y destrucción de las armas. Queremos que la reunión del próximo año aumente este impulso mediante el fomento de la cooperación productiva entre Estados, organizaciones regionales y organizaciones no gubernamentales.

Por nuestra parte, el Canadá se ha mantenido activo. Junto con países anfitriones y asociados, hemos patrocinado seminarios y alentado la creación de organizaciones no gubernamentales en San José, Pretoria, Manila y en diversos centros en el África central. Al presidir el Grupo de los Ocho, fomentamos la reforma en materia de seguridad local, nacional y regional en el Plan de Acción para África del Grupo de los Ocho. Avalamos la Iniciativa de Paz y Seguridad del Canadá y el África occidental para profesionalizar las instituciones responsables de velar por la seguridad pública. Respaldamos proyectos sobre armas pequeñas y seguridad humana en el Asia meridional y sudoriental y ayudamos en el estudio sobre las repercusiones socioeconómicas de la disponibilidad y el uso de las armas pequeñas en los Estados insulares del Pacífico y sobre la conexión entre la inversión extranjera directa y la delincuencia y violencia relacionadas con las armas pequeñas.

Mediante la serie "Biting the Bullet", apoyamos exposiciones informativas públicas sobre el embargo de armas. También nos sentimos orgullosos de apoyar el trabajo realmente extraordinario del Estudio sobre las armas pequeñas, con sede en Ginebra, para recopilar información estadística detallada para la elaboración de políticas y la evaluación de resultados, donde se destacan las repercusiones humanas devastadoras de la proliferación de las armas pequeñas.

Si bien nos complace señalar el rápido y significativo éxito en la aplicación del Programa de Acción, no debemos olvidar que la Conferencia de las Naciones Unidas no pudo abordar varios de los aspectos esenciales de los problemas que enfrentamos, incluida la reglamentación de la posesión y transferencia por parte de civiles a agentes no estatales. Consideramos, por lo tanto, que las políticas y las acciones contra la proliferación de las armas pequeñas debería basarse en el Programa de Acción, pero no limitarse a él.

En este sentido, acogemos con especial beneplácito los elementos en el informe del Secretario General que reactivan el debate y van más allá de lo que abarca el programa de la Conferencia. Varios de

esos elementos merecen nuestro sólido apoyo: el establecimiento de un instrumento internacional para permitirles a los Estados identificar y rastrear las armas pequeñas y ligeras; las medidas legislativas, administrativas y otras medidas relacionadas para garantizar el control eficaz de las exportaciones y el tráfico de las armas pequeñas y ligeras, una responsabilidad que incumbe esencialmente a todos los Estados; la supervisión y el cumplimiento de los embargos de las Naciones Unidas, incluidas las medidas coercitivas que se deben aplicar cuando sea necesario a los regímenes e individuos; aumento de la transparencia en las transacciones de armas, algo que es particularmente oportuno, dado que este mes se cumple el décimo aniversario del Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, y el reconocimiento del vínculo entre la propagación de las armas pequeñas ilícitas y las violaciones de los derechos humanos, reconocimiento que es esencial en todo estudio profundo sobre las repercusiones de las armas pequeñas en la seguridad humana.

El Canadá considera que el informe del Secretario General mejora nuestra comprensión y nuestras posibilidades con respecto a actuar de manera eficaz contra el contagio cruel de la proliferación de las armas pequeñas y ligeras. Creemos que el informe enriquecerá nuestro debate y afianzará nuestro compromiso en los años venideros.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Suiza, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Staehelin (Suiza) (*habla en francés*): El tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras representa una amenaza contra la seguridad humana en ciertas regiones del mundo. Suiza expresa su satisfacción por el éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos. La reunión bienal en 2003 representará la primera oportunidad para examinar los avances logrados en la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas.

En los últimos meses, los esfuerzos de Suiza en el ámbito internacional han estado centrados en cuatro aspectos del problema de las armas pequeñas: el marcado y rastreo, el apoyo a los centros de competencia, la promoción de los enfoques innovadores, como la negociación con los actores no estatales, y en particular la

aplicación nacional y regional del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas. En esta última categoría quiero mencionar el apoyo de Suiza a la reciente conferencia celebrada en Pretoria sobre la aplicación del Programa de Acción en África y nuestra financiación de seminarios en América Latina. Suiza acoge con beneplácito el informe y las recomendaciones del Secretario General (S/2002/1053) sobre armas pequeñas, presentado el 20 de septiembre por el Secretario General Adjunto Dhanapala y observa con satisfacción que los esfuerzos desplegados hasta la fecha por Suiza se ajustan a las líneas de acción prescritas en el informe.

En nuestra opinión, ciertas recomendaciones que figuran en el informe revisten importancia particular. En su primera recomendación, el Secretario General expresa su deseo de que apoyemos los esfuerzos en pro de la creación de un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear en forma oportuna y confiable las armas pequeñas y ligeras ilícitas. La iniciativa de Francia y Suiza, mencionada por la delegación francesa, se inscribe dentro de esta categoría. En este contexto quiero mencionar también la labor del Grupo de Expertos gubernamentales de las Naciones Unidas para el rastreo de las armas pequeñas y ligeras. Suiza espera que el Grupo haga una útil contribución a la elaboración de un instrumento vinculante internacional en esta esfera.

Para Suiza el tema de las armas pequeñas es un importante aspecto de las estrategias integradas para la prevención de conflictos, la consolidación de la paz y la cooperación para el desarrollo. Uno de los grandes retos en la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas será convertir el tema de las armas pequeñas en un tema que trascienda otras cuestiones políticas. Suiza se siente complacida por la insistencia del Secretario General en la necesidad de un enfoque integrado, en particular en la recomendación 4. En este mismo espíritu, mediante las recomendaciones 7 y 8 se busca ampliar el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para que incluyan el proceso de desarme, desmovilización y reincorporación de excombatientes, así como medidas concretas relativas a la recolección y destrucción de las armas pequeñas ilícitas o excedentes. Suiza ya ha desplegado una intensa actividad en ese sentido, como por ejemplo en Mozambique y Sierra Leona.

Por último, la recomendación 5 se refiere a un aspecto del problema que Suiza considera una prioridad.

El Secretario General subraya el papel de la información sobre las armas pequeñas e invita a los Estados Miembros a proseguir con sus esfuerzos en este sentido. Desde hace algunos años, Suiza, junto con otros Estados, ha apoyado en Ginebra el proyecto de estudio sobre las armas pequeñas que a inicios de este año, por segunda vez, resultó en la publicación de un anuario que consideramos muy útil: *Estudio sobre las armas pequeñas de 2002: Evaluando el costo humano*. En el futuro, Suiza seguirá apoyando este trabajo fundamental. Tengo el placer de anunciar que siguiendo la versión en inglés que se preparó para Johannesburgo, la versión en francés del anuario se presentará al público el 24 de octubre en Nueva York.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Jamaica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Neil (Jamaica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, aprovecho esta oportunidad para felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes de octubre. Considerando las múltiples preocupaciones del momento, es obvio que tiene en sus manos una tarea difícil, pero cuenta con nuestra confianza y nuestro apoyo para conducir las labores del Consejo.

Hace poco más de un año que el Consejo consideró los temas relacionados con las armas pequeñas y ligeras cuando Jamaica aún era miembro del Consejo. Esa fue una iniciativa importante y constituyó el reconocimiento de que el tráfico ilícito en estas armas desempeña un papel significativo en la continuación y persistencia de los conflictos que han tenido consecuencias económicas, sociales y humanitarias tan desastrosas. En aquella oportunidad el Consejo reconoció acertadamente que era necesario contar con algunas recomendaciones prácticas sobre las formas de abordar el problema del tráfico ilícito de armas pequeñas. Esas propuestas están ahora ante el Consejo y quiero elogiar al Secretario General por su informe que figura en el documento S/2002/1053 y darle las gracias al Secretario General Adjunto de Asuntos del Desarme por la detallada presentación sobre el tema que hizo está mañana.

Hemos examinado el informe del Secretario General y las 12 recomendaciones que en él figuran. En general, se trata de propuestas útiles y constructivas, aunque en algunos aspectos podía haberse ido más lejos. Hay una evidente necesidad de elevar el perfil y el

nivel de la atención que se da a este tema en el sistema de las Naciones Unidas. Los párrafos 3 y 4 del informe son ilustrativos al resaltar el papel de las armas pequeñas y ligeras en los conflictos durante el decenio de 1990 y especialmente en lo que se refiere al alto costo en vidas humanas. Cuando a lo anterior añadimos su empleo en actividades delictivas y terroristas, las estadísticas pueden ser aún más sobrecogedoras. Por consiguiente, nos hubiera gustado ver que las recomendaciones iban más lejos, anticipando las medidas que se adoptarán en el plano internacional y en cuanto al aumento de las obligaciones de los Estados Miembros, especialmente de aquellos que participan en la fabricación y comercialización de estas armas. Es necesario un mayor control y una mayor reglamentación interna de la producción y la transferencia de las armas pequeñas y ligeras. Jamaica apoya la pronta elaboración de un acuerdo internacional que endurezca esos controles y provea los mecanismos para el registro, la identificación y el rastreo de las armas pequeñas. El proceso, que actualmente se encuentra en manos del Grupo de Expertos, necesita de mayor celeridad para que se llegue a un primer proyecto de acuerdo internacional que se pueda someter a la consideración y la aprobación de la comunidad internacional.

Evidentemente, es necesario prestar oídos a la recomendación de aumentar la interacción entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad respecto de las formas de abordar el tema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Un enfoque integrado evitaría la duplicación de potestades y garantizaría mayor eficacia, especialmente en lo que se refiere a la provisión y el intercambio de información, así como en cuanto al desarrollo de estrategias coordinadas efectivas.

Repetidamente hemos hecho hincapié en el vínculo entre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y el tráfico de estupefacientes, el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. En estos momentos, esos vínculos son bien conocidos. Aunque se reconoce la formidable labor desplegada en estos ámbitos por los distintos grupos de expertos, es necesario que los Estados Miembros sean más activos respecto del endurecimiento de los controles sobre la producción y la transferencia de estas armas. En estos tiempos, tal cosa resulta aún más necesaria gracias a la mundialización, que ha hecho más fácil las transacciones ilícitas a través de las fronteras y ha incrementado la necesidad de regulación y mejoras en los medios de detección. Se precisa una mayor rendición de cuentas y

métodos estrictos de control tanto en la fuente como en los puntos de origen. Además, a los Estados más afectados hay que prestarles más asistencia material y técnica para el desarrollo de mecanismos de capacitación y supervisión que permitan controlar el tránsito de estas armas a través de sus fronteras.

En cuanto a las medidas punitivas, apoyamos la aplicación de medidas más firmes en los niveles internacional y nacional. Hay que desenmascarar y castigar a quienes participan en el tráfico ilícito de armas, a saber, proveedores, compradores, intermediarios, financieros y facilitadores. La recomendación 11 se refiere al uso de medidas coercitivas. No estamos seguros del alcance de esta propuesta, pero es importante que esas medidas no se apliquen de manera selectiva, sino a todos por igual, dondequiera y cuandoquiera que haya pruebas de complicidad gubernamental.

Respecto del papel del Departamento de Asuntos de Desarme, se está realizando una labor considerable para la aplicación del Programa de Acción junto con otros departamentos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas. Las medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas están desempeñando un papel útil en el fomento de la aplicación del Programa de Acción en el que participan otros departamentos y organismos de las Naciones Unidas, sobre todo el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. Jamaica también considera que el establecimiento de un servicio de asesoramiento sobre armas pequeñas aumentaría esta coordinación mediante el suministro de consejos pertinentes y la formulación de programas idóneos. Por consiguiente, apoyamos esta iniciativa e instamos a que se le brinden los recursos y la asistencia necesarios para ese servicio.

Dado que la incidencia de la guerra y los conflictos sigue siendo un factor perturbador en el entorno internacional, los retos que plantea el problema de las armas pequeñas para la estabilidad internacional y las consecuencias humanitarias que causa deben seguir siendo un tema prioritario del programa internacional. Hay que mantener a todos los niveles los esfuerzos por eliminar el tráfico ilícito a fin de garantizar la paz y la estabilidad en el mundo. El Consejo de Seguridad tiene un papel crítico que desempeñar al respecto y puede contar con el apoyo de Jamaica en la adopción de medidas decisivas.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de

Namibia a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Andjaba (Namibia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y por haber convocado esta importante sesión. Asimismo, quiero agradecer al Secretario General su informe sobre armas pequeñas y las valiosas recomendaciones que figuran en él. Mi agradecimiento también va dirigido al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme por haber presentado el informe.

A pesar de los lentos progresos que se han logrado desde que la comunidad internacional empezara a abordar el problema de las armas pequeñas en forma amplia, la facilidad con la que se obtienen armas pequeñas en el mundo entero sigue causando en todo el mundo y especialmente en África. Estas armas plantean una amenaza para la paz y la seguridad y causan un sinnúmero de muertes y lesiones. Según los cálculos actuales, las armas pequeñas matan a medio millón de personas por año y su efecto es devastador en todas las sociedades, sobre todo entre los grupos más vulnerables como los niños y las mujeres.

Además, las armas pequeñas y ligeras tienen un impacto profundo en el desarrollo socioeconómico de los países. Pese a la urgente necesidad de luchar contra la pobreza y las enfermedades, como el VIH/SIDA, se siguen gastando grandes sumas de dinero en la fabricación y acumulación de esas armas.

Las Naciones Unidas tomaron el año pasado una firme postura abordando ese flagelo en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos en la que se aprobó por consenso un Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. El éxito de la aplicación del Programa de Acción ahora puede verse en los informes nacionales y en las actividades de aplicación de los Estados Miembros. El Programa de Acción no es un fin en sí mismo, sino más bien un punto de partida para el despliegue de amplios esfuerzos en los planos nacional, regional e internacional para hacer frente a ese problema.

Sin embargo, nos ha desilusionado que en la Conferencia no se haya podido llegar a un acuerdo sobre dos cuestiones clave relativas al problema de las armas pequeñas y ligeras, a saber, el control estricto de la propiedad privada de estas armas y su suministro a

grupos no estatales. Estas cuestiones son tan críticas para la reducción de las armas pequeñas que la comunidad internacional tendrá que abordar esa cuestión tarde o temprano. Mi delegación espera con interés la reunión bienal que se celebrará en 2003 y la Conferencia de Examen que se celebrará en 2006 para hacer un balance de los progresos realizados y considerar medidas adicionales y más eficaces para luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

En cuanto a la aplicación del Programa de Acción, se han tomado diversas iniciativas en la subregión de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) como por ejemplo la aprobación del Protocolo de la SADC sobre el control de las armas de fuego, municiones y materiales conexos. Namibia ya ha ratificado dicho Protocolo y esta semana celebramos una conferencia nacional sobre la aplicación de dicho Protocolo. El objetivo principal de la conferencia era que las organizaciones de la sociedad civil y los funcionarios gubernamentales pudieran debatir la formulación de un plan de acción nacional sostenible y a largo plazo para la gestión de armas y el desarme que estuviera de acuerdo con las obligaciones internacionales y regionales asumidas por Namibia.

Mi Gobierno también acogió un seminario de las Naciones Unidas sobre transparencia en materia de armamentos en Windhoek en junio de este año, patrocinado por los Gobiernos del Canadá, Alemania, el Japón y los Países Bajos al que asistieron funcionarios públicos de todos los países de la subregión. El seminario logró suscitar mayor concienciación y participación en los instrumentos de transparencia en materia de armas.

El Consejo de Seguridad al aplicar su mandato para mantener la paz y la seguridad internacionales ha ayudado a impedir la corriente de armas a las zonas de conflicto, imponiendo embargos y otras medidas. La eficacia de las medidas del Consejo se ha visto fortalecida por las actividades de los grupos de expertos independientes y los mecanismos de supervisión. En la subregión del África meridional estos esfuerzos han tenido resultados positivos contra la UNITA reduciendo su capacidad militar.

Además de impedir que las armas lleguen a zonas de conflicto, es igualmente importante erradicar las armas que ya están en circulación en dichas zonas. En este sentido, es crucial que el Consejo incluya en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz disposiciones claras relativas al desarme, la

desmovilización y la reintegración de excombatientes y medidas específicas para la recolección y destrucción de las armas pequeñas y ligeras ilícitas y excedentarias. Sin embargo, a fin de que estos programas sean congruentes y tengan éxito, hay que fortalecer su financiación ampliando las medidas cubiertas por los presupuestos de operaciones de mantenimiento de la paz a fin de que no dependan enteramente de contribuciones voluntarias.

Mi delegación acoge con beneplácito todas las recomendaciones y observaciones que figuran en el informe del Secretario General. Si bien muchas de ellas ya se están aplicando en cierta medida, es evidente que también tienen que ampliarse y robustecerse a fin de que su eficacia sea máxima.

Para concluir, no hay país, región u organización que pueda resolver a solas los problemas causados por las armas pequeñas. De hecho, se necesita un esfuerzo colectivo y se les deberían proveer las herramientas a los que carecen de capacidad para hacerlo. Esperamos, por consiguiente, que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad continúen abordando la cuestión de las armas pequeñas dentro de sus respectivos mandatos. Namibia sigue comprometida a aplicar cabalmente las medidas previstas en el Programa de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos, así como las medidas aprobadas por el Consejo de Seguridad destinadas a mantener la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante de Namibia las amables palabras que me ha dirigido.

Antes de dar la palabra al siguiente orador, quisiera informar a los miembros del Consejo que me propongo después de esta sesión convocar a consultas a nivel de Embajadores.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Senegal, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Fall (Senegal) (*habla en francés*): La declaración presidencial aprobada por el Consejo de Seguridad el 24 de septiembre de 1999 contiene con respecto a la cuestión importante que se considera hoy la observación siguiente:

“El Consejo de Seguridad observa con gran preocupación que la acumulación desestabilizadora de armas pequeñas ha contribuido al aumento

de la intensidad y la duración de los conflictos armados. El Consejo observa además que el fácil acceso a las armas pequeñas puede ser un factor que contribuye a socavar los acuerdos de paz, complicar las actividades de consolidación de la paz y entorpecer el desarrollo político, económico y social. A ese respecto, el Consejo reconoce que las armas pequeñas plantean un problema, que es polifacético y abarca aspectos de seguridad, humanitarios y de desarrollo.” (S/PRST/1999/28, párr. 2)

Como el Consejo lo sabe, y tal como el Grupo de Expertos creado en 1997 afirmó, las armas ligeras son calificadas de esa manera

“porque son livianas y pueden transportarse por un solo individuo o por pocos individuos, en animales o en automóvil.”

Se calcula que hay 500 millones de armas pequeñas en circulación en el mundo. Fáciles de manejar, de bajo costo y de larga duración, las armas pequeñas y ligeras atizan la criminalidad, socavan el desarrollo social y causan innumerables catástrofes humanitarias. Las armas preferidas en 46 de los 49 conflictos importantes que ensangrentaron el planeta en 1990, es decir, hace 12 años y, por tanto, mucho antes del genocidio de Rwanda, fueron las armas pequeñas, como el Secretario General hizo notar. En ese período, las armas pequeñas y ligeras fueron responsables de la muerte de 4 millones de personas, de las cuales el 90% eran mujeres y niños. Esa cifra no incluye a los 5 millones de personas que quedaron incapacitadas ni las decenas de millones de gentes que como consecuencia fueron desplazadas internamente.

Sin ser la causa directa de los conflictos, las armas pequeñas y ligeras son, sin embargo, el factor principal para prolongarlos, perpetuarlos y agravarlos. Por tanto, están entre los principales factores que son responsables de los retrasos y estancamientos en la solución de los conflictos y en la aplicación de los acuerdos arduamente negociados.

En África estas armas son una verdadera calamidad, ya que han tenido como consecuencia el sufrimiento indecible, evidente y visible. También socavan los esfuerzos de reconstrucción nacional de muchos países, fomentan todo tipo de tráfico y restan las energías necesarias para el legítimo desarrollo económico y social. Éste es el caso particular de la subregión del África occidental, en donde estas armas son recicladas

rutinariamente de un conflicto a otro por parte de bandas criminales que funcionan con la complicidad extracontinental de verdaderos mercaderes de la muerte y la complicidad activa o pasiva de caudillos de mala reputación y patéticos que son tanto misteriosos como temidos.

Conscientes de la gravedad de esta nueva plaga que contribuye a la proliferación de puntos de tensión, y en particular a la alimentación de muchos movimientos de protesta, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), que actualmente preside mi país, ha colocado la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos a la cabeza de su programa de políticas para toda la Comunidad.

Este decidido compromiso de los países del África occidental llevó a la aprobación por la Cumbre de Abuja de la CEDEAO, en 1998, de la Declaración sobre la suspensión de la importación, la exportación y la fabricación de armas ligeras en el África occidental. La suspensión, que la Organización de la Unidad Africana hizo suya en Lomé, en julio de 2000, ha sido fortalecida con el establecimiento de un programa de coordinación y asistencia en el ámbito de la seguridad y el desarrollo. El programa fue establecido en estrecha cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para generar y difundir una cultura de paz, estabilidad y seguridad compartida en toda la región de la CEDEAO.

No hace falta decir que las iniciativas que se han lanzado en nuestra subregión y en el África central por iniciativa del Camerún para detener la proliferación de armas pequeñas y ligeras deben ser integradas de una manera coherente, amplia y coordinada en una campaña internacional en gran escala para maximizar las consecuencias de tales iniciativas, a fin de lograr el bienestar de toda la humanidad.

Como el Consejo también sabe, el Secretario General Kofi Annan, debido a las matanzas que causan, ha equiparado acertadamente las armas pequeñas y ligeras con las armas de destrucción en masa, y ha condenado el hecho de que:

“a diferencia del caso de las armas químicas, biológicas y nucleares, la comunidad internacional no ha creado todavía un régimen mundial de no proliferación para las armas ligeras”.

No obstante, la delegación del Senegal se complace en tomar nota de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos, se celebró en Nueva York en julio de 2001. La Conferencia llevó a la aprobación de un importante Programa de Acción que sirvió para fortalecer la posición común de África sobre la base de los enfoques e iniciativas regionales de la suspensión aprobada en Bamako.

Al aplaudir el papel central de las Naciones Unidas en el éxito de esa reunión e instando al Consejo de Seguridad a que continúe examinando intensamente el difícil problema de las armas ligeras, el Senegal también quisiera señalar que si realmente queremos terminar con este terrible flagelo, la comunidad internacional tendrá que alentar, apoyar y quizás aún exigir la aplicación de cinco medidas que son a la vez radicales y positivas. Las describiré brevemente a continuación.

Una primera medida debería ser reforzar los instrumentos jurídicos para controlar la proliferación de las armas ligeras y combatir la criminalidad transfronteriza, fortalecer las normas con respecto a la transferencia de armas, y apoyar la aplicación de un código de conducta que ha sido sugerido a las Naciones Unidas por el grupo de laureados del Premio Nobel de la Paz.

Segundo, las transacciones comerciales y las actividades de intermediación relacionadas con las armas deben llevarse a cabo con transparencia, y se deben publicar informes anuales sobre las transferencias de armas, incluidos los relativos a las armas ligeras.

Tercero, deben promoverse los programas de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes; asimismo, deben fortalecerse las capacidades nacionales y regionales destinadas a supervisar dichos programas.

Cuarto, se debe intensificar y mejorar la cooperación entre Estados proveedores y consumidores de armas pequeñas; los Estados fabricantes deben renunciar oficialmente a realizar transferencias de armas pequeñas a los consumidores en los países o las zonas en los cuales esté en marcha un proceso de desarme o se aplique una moratoria.

Quinto, se debe establecer un sistema doble de marcación y rastreo de esas armas.

Por consiguiente, es claro que hay un camino largo, empinado y sinuoso por delante. La conferencia de examen, prevista para 2006 a más tardar, tiene que

posibilitar un progreso tangible y significativo si queremos ganar la lucha ardua y concertada contra la proliferación de las armas pequeñas, con todas sus ramificaciones y redes que crecen y prosperan con la opresión tentacular de esta fuerza devastadora y esquiva, esta abominable empresa multinacional del crimen: el terrorismo internacional.

Debido a que la estabilidad de los Estados y el bienestar de los pueblos del mundo entero, particularmente en África —y, de hecho, la propia supervivencia de la humanidad— están en peligro, esta reunión del Consejo de Seguridad, bajo la eminente Presidencia del Representante Permanente de esa tierra de simbiosis, el Camerún, debe brindar ímpetus adicionales a nuestros esfuerzos por lograr nuestros importantes objetivos.

Sr. Presidente: Por diversas razones que usted conoce bien, la delegación del Senegal acoge con beneplácito el hecho de que usted presida el Consejo de Seguridad durante este decisivo mes de octubre de 2002, mes que quedará inscrito en la conciencia colectiva de todos nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas. A la vez que le transmito todos mis elogios y sinceros deseos de éxito, quiero manifestarle que tengo el pleno convencimiento de que usted llevará a cabo con honorabilidad el deber sagrado, elevado y fructífero que se le ha confiado a su distinguido país en este momento tan complejo y delicado de la historia de la humanidad, situado entre lo que ya ha transcurrido y lo que vendrá.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante del Senegal por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Kenya, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Ligabo (Kenya) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Es con particular satisfacción que mi delegación le manifiesta su reconocimiento por haber convocado una sesión pública del Consejo de Seguridad sobre el tema titulado “Armas pequeñas”. Mi delegación acoge con beneplácito y apoya plenamente el informe del Secretario General sobre este tema, contenido en el documento S/2002/1053, especialmente sus recomendaciones sobre la forma de encarar la cuestión de las armas pequeñas y ligeras. En el informe, que fue presentado en forma excelente por el Secretario General Adjunto, Sr. Dhanapala, se demuestra que la propagación de armas pequeñas y ligeras ilícitas constituye una amenaza mundial para la seguridad humana y los derechos

humanos. En el informe también se pone de relieve el hecho de que la prevención, la lucha y la eliminación de la propagación incontrolada de estas armas constituye una de las tareas clave del Consejo de Seguridad en el cumplimiento de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El mundo ha recorrido un largo camino desde la aparente apatía hasta el esfuerzo deliberado de encarar el problema de las armas pequeñas en el ámbito mundial. Mediante este esfuerzo se trata de mitigar las consecuencias terribles e ingentes que han seguido siendo un obstáculo para que la humanidad pueda disfrutar de una vida sin amenazas ni temor. Por consiguiente, mi delegación está convencida de que a través de la diversidad de experiencias descrita en esta sesión pública del Consejo de Seguridad se ampliará nuestro enfoque de los problemas planteados por las armas pequeñas ilícitas.

Desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos, celebrada en julio de 2001, Kenya, como país devastado por los efectos de las armas pequeñas ilícitas, ha estado a la vanguardia de la lucha contra la proliferación de armas ilícitas. Como lo señaló el Secretario General en su informe, no existe la menor duda de que el Programa de Acción de las Naciones Unidas, aprobado en julio de 2001, constituye una base adicional para el trabajo que ulteriormente se realice en los ámbitos regional y mundial, aunque se reconoce que la responsabilidad primordial de hacer frente al problema recae en los propios Estados.

Deseo compartir con los miembros del Consejo de Seguridad la experiencia de nuestra subregión acerca de esta problemática. Como los miembros recordarán, los 10 países de la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África firmaron la Declaración de Nairobi en marzo de 2001 y encomendaron al Gobierno de Kenya el mandato de coordinar las actividades regionales encaminadas a combatir la circulación de armas pequeñas ilícitas y de convocar una Conferencia ministerial de examen de la aplicación de la Declaración de Nairobi.

Los días 7 y 8 de agosto de 2002, los Estados partes en la Declaración de Nairobi celebraron la Primera Conferencia ministerial de examen sobre la aplicación de la Declaración de Nairobi. La Conferencia reunió a Ministros de Relaciones Exteriores de Burundi, la República Democrática del Congo, Djibouti,

Etiopía, Eritrea, Kenya, Rwanda, el Sudán, la República Unida de Tanzania y Uganda. En la Conferencia se examinaron los avances realizados en la aplicación de las disposiciones de la Declaración de Nairobi y se presentaron recomendaciones concretas sobre cómo podrían aprovecharse las iniciativas internacionales y regionales existentes para cumplir con los objetivos establecidos en la Declaración. En lo que respecta a las medidas y directrices prioritarias para la aplicación de planes regionales y nacionales, los Ministros estuvieron de acuerdo en crear centros de coordinación, y tenerlos funcionando antes de fines de 2002, y en elaborar planes nacionales de acción encaminados a combatir la proliferación de las armas pequeñas y ligeras. Asimismo, en la Conferencia también se reafirmó la voluntad política de los gobiernos de la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África de contener la proliferación de las armas pequeñas ilícitas.

En el ámbito nacional, Kenya seguirá obrando de consuno en Nairobi con el grupo de amigos de la Declaración de Nairobi, integrado por socios en el desarrollo, encabezados por el Reino Unido y los Países Bajos, y organizaciones no gubernamentales y representantes del sistema de las Naciones Unidas, con el propósito de armonizar estrategias y medidas de asistencia para encarar el flagelo de las armas pequeñas ilícitas.

El problema de la circulación ilícita de armas pequeñas es multifacético. Para enfrentarlo con eficacia, necesitamos establecer cómo, se fabrican, comercializan y utilizan estas armas, quién lo hace y para quién lo hace. ¿Cómo hacemos frente a la fuerza motora que subyace en la demanda de las armas pequeñas? La cuestión no resuelta en lo referente a la función desempeñada por agentes estatales y no estatales en la proliferación de las armas pequeñas consiste en determinar si ha llegado el momento de tratar el problema en forma general.

Mi delegación desea dar las gracias al Secretario General por su oportuna decisión de enviar una misión de investigación a Kenya en agosto de 2001 a fin de estudiar y evaluar el alcance y la magnitud del problema de la proliferación de las armas pequeñas y ligeras. Instamos al Secretario General a que examine las recomendaciones de esa misión con miras a aplicarlas. Nos sentimos alentados por las iniciativas adoptadas recientemente por el Consejo de Seguridad para determinar las esferas en que debe adoptar medidas complementarias para encarar este flagelo mundial. Apoyamos la recomendación formulada por el Secretario

General al Consejo de Seguridad con el fin de respaldar los esfuerzos encaminados a elaborar un instrumento internacional que permita que los Estados detecten y rastreen, de forma oportuna y fiable, las armas pequeñas y ligeras de carácter ilícito.

Kenya acoge con creciente optimismo los progresos hechos en las negociaciones para resolver los conflictos de larga data que persisten en el Sudán meridional, la República Democrática del Congo, Somalia y Burundi. Kenya seguirá encabezando los esfuerzos dirigidos a resolver los conflictos en nuestra subregión. Me complace informar al Consejo de que el 15 de octubre se celebrará en Eldoret, Kenya, una conferencia de paz sobre Kenya. Además, está previsto que posteriormente este mes se reanude en Machakos, Kenya, el proceso de paz del Sudán meridional. La decisión de Kenya de apoyar esos esfuerzos se basa en el entendimiento claro de que la solución de esos conflictos contribuirá enormemente a la reducción de la corriente de armas pequeñas ilícitas en nuestra subregión.

Para concluir, deseo felicitar una vez más al Secretario General por su informe, que contiene medidas innovadoras para abordar este problema de manera integral. Asimismo, quiero instar a todos los miembros del Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional en general a que presten apoyo político, financiero y técnico a las iniciativas regionales, en un espíritu de verdadera asociación, teniendo presente que tenemos el deber y la responsabilidad de prevenir, combatir y erradicar el almacenamiento y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras. Debemos ser un faro de esperanza con el que las generaciones futuras se sientan orgullosas de identificarse. En aras de la prosperidad, obremos ardua y colectivamente para eliminar esta amenaza.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Zambia, a quien invito a tomar asiento a la Mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Musambachime (Zambia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero felicitarlo una vez más por convocar esta importante sesión que proporciona a los Estados Miembros una nueva oportunidad de expresar sus opiniones sobre la mejor forma en que las Naciones Unidas pueden asumir el liderazgo en la búsqueda de la paz y la estabilidad en el mundo. Sr. Presidente: Recuerdo que esta es la segunda sesión pública que se celebra desde que usted asumió la Presidencia del

Consejo de Seguridad para el mes de octubre. Dadas sus grandes habilidades diplomáticas, confío en que conducirá las deliberaciones del Consejo sobre este tema a una conclusión fructífera. Al igual que su predecesor, mi buen amigo el Representante Permanente de Bulgaria, Sr. Tafrov, usted está comprometido a mantener el diálogo con los Estados Miembros a fin de aumentar la transparencia y la democracia en la labor del Consejo de Seguridad. Ese método debería mantenerse.

Sr. Presidente: También quiero felicitarlo por la elección del tema que debatimos. La cuestión de las armas pequeñas requiere la atención urgente de las Naciones Unidas ya que estas armas se utilizan en numerosos conflictos en el mundo y son causa de enormes pérdidas de vidas, en particular de mujeres y niños.

Mi delegación acoge con beneplácito el informe del Secretario General, presentado esta mañana por el Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme. Saludamos sus recomendaciones bien fundadas e instructivas que ameritan una aplicación inmediata.

Mi delegación también desea dar las gracias al Secretario General por su informe sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, documento A/57/160, que consideramos contiene información, supuestos y conclusiones útiles.

En julio de 2001, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos se aprobó un importante programa de acción que ayudó a galvanizar las medidas internacionales adoptadas el año pasado para poner fin a este flagelo.

Como parte de los esfuerzos para aplicar el Programa de Acción, mi país ha adoptado una serie de medidas importantes en los planos nacional y regional, incluido el programa "armas por dinero", en virtud del cual el Servicio de Policía de Zambia ofrece hasta el equivalente de 55 dólares por la entrega voluntaria de armas ilegales. La respuesta a este programa ha sido abrumadora. Se ha recuperado una enorme cantidad de armas adquiridas ilícitamente.

A nivel regional, Zambia ha seguido participando activamente, en el marco del Consejo de cooperación regional de jefes de policía del África meridional, en el programa de armas pequeñas y ligeras adoptado por la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo. En virtud de este programa, iniciado en 1995 para responder al creciente comercio y tráfico ilícitos de armas

pequeñas y municiones, se presta asistencia a los gobiernos para que coordinen sus esfuerzos a nivel regional. Sin embargo, la continuación del programa depende de la disponibilidad de fondos. Zambia acogería con beneplácito cualquier apoyo financiero y técnico de nuestros asociados en la cooperación para fortalecer estos empeños.

Como ustedes saben, en la actualidad se realizan esfuerzos de desmovilización y desarme en Angola, la República Democrática del Congo y Rwanda. Para que este proceso tenga éxito, en su componente de desarme se debe incluir un programa de recuperación de armas efectivo y atractivo, que pueda evitar que los combatientes truequen sus armas pequeñas por productos básicos y que los aliente a entregar esas armas a las autoridades a cambio de dinero. Mi delegación quisiera que se incrementara el apoyo a los programas de recompra, así como a otros programas de recuperación de armas para motivar a los combatientes a entregar un mayor número de las armas que poseen a las autoridades y fortalecer así la desmovilización y el desarme de los excombatientes y su reintegración en la vida social.

Zambia considera que como seguimiento a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos es fundamental que se adopte un instrumento internacional para rastrear el comercio ilícito. Al respecto, Zambia pide la pronta conclusión de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre este tema, que se reunió en Ginebra en julio, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Mi Gobierno espera que las recomendaciones de dicho Grupo aceleren los esfuerzos para elaborar un instrumento internacional que pueda proporcionar un marco jurídico para el rastreo del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en el mundo, que aviva los conflictos en África y en otras regiones en desarrollo.

Zambia apoya todos los esfuerzos realizados a los niveles regional y subregional para garantizar que se mantenga un impulso enérgico en el seguimiento del Programa de Acción conforme nos preparamos para las reuniones bienales de Estados sobre armas pequeñas y ligeras, la primera de las cuales está prevista para 2003. Para que muchas delegaciones puedan asistir a esta reunión, Zambia solicita que se celebre en Nueva York, donde están representados muchos de los países afectados por el problema de las armas pequeñas. Además, mi país quiere instar a aquellos países que prometieron contribuir a que implementen el Programa de Acción

para cumplir con sus compromisos de ofrecer asistencia y apoyo financieros y técnicos a la Secretaría y facilitar así la participación de los países menos desarrollados, muchos de los cuales son los más afectados por las consecuencias negativas de las armas pequeñas y ligeras.

La experiencia de guerras interestatales e intraestatales en África indica claramente que las armas pequeñas y ligeras son una causa principal de inestabilidad política. A mi delegación le preocupa la posibilidad de que todos los esfuerzos mundiales por limitar esas armas no lleguen a dar resultado por no reexaminarse la actual tendencia de centrarse en aquellas armas que se poseen oficialmente. Es preciso crear un mecanismo por el que se controlen las transferencias privadas ilícitas, que representan la mayor parte del comercio ilícito. Ésta sería una manera eficaz de prevenir el suministro de armas pequeñas a actores no estatales.

Para que la lucha contra las armas pequeñas dé resultado, hay que fomentar las iniciativas regionales e internacionales. Mi Gobierno se declara comprometido a trabajar con el resto de la comunidad internacional en los planos regional e internacional. Uno de los métodos más eficaces y prácticos para abordar el problema del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras es destruir las armas que se recuperen. Zambia espera que todos los Estados Miembros puedan adoptar este método dada su eficacia demostrada en la sociedad.

La cooperación internacional también puede fomentarse al nivel de cooperación Sur-Sur. Los países en desarrollo pueden poner en común sus recursos y coordinar los esfuerzos regionales; no siempre tenemos que mirar hacia el Norte para conseguir recursos. La cooperación Sur-Sur impulsada por amenazas y objetivos comunes podría ser decisiva para detener el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. En África, el esfuerzo debe abarcar a los órganos pertinentes de la sociedad civil en cada país, incluidas las organizaciones no gubernamentales, que podrían encabezar las campañas de sensibilización. Las Naciones Unidas, mediante el Departamento de Asuntos de Desarme y sus centros regionales, deben seguir estando a la vanguardia de este esfuerzo particular. El éxito del Programa de Acción de 2001 depende de los esfuerzos multilaterales reforzados con una mayor coordinación y cooperación.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Zambia por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Malawi, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Lamba (Malawi) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para este mes. Mi delegación lo apoyará plenamente en la ejecución del programa de trabajo que se ha fijado. Además, quisiera darle las gracias por haber convocado este debate público sobre las armas pequeñas y ligeras, cuestión que sigue revistiendo gran importancia, dado que afecta a la paz y la seguridad mundiales, en particular en la región occidental y la región de los Grandes Lagos en África, donde las armas pequeñas siguen alimentando los conflictos y la inestabilidad. Mi propio país, Malawi, no se ha librado de las consecuencias espantosas de estas armas letales.

Mi delegación se suma a los oradores anteriores que han elogiado al Secretario General por su instructivo informe (S/2002/1053) y por sus propuestas sensatas para avanzar de manera más concreta hacia la contención efectiva del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. En este mismo sentido, mi delegación insta al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General a que se asocien con las organizaciones regionales y subregionales y con otras organizaciones multilaterales y civiles para garantizar la aplicación satisfactoria de las medidas acordadas anteriormente, incluido el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y ligeras, con objeto de detener la creciente oleada de comercio ilícito de estas armas peligrosas.

En Malawi el problema de las armas pequeñas se puso de manifiesto por primera vez a principios del decenio de 1980, cuando empezaron a llegar refugiados de países vecinos asolados por guerras civiles. Malawi, que ha disfrutado de una paz y estabilidad relativas desde su independencia en 1964, de pronto tuvo que hacer frente a la infiltración y el uso de armas pequeñas ilegales. Esta situación se tradujo en un aumento de las actividades delictivas como los asesinatos, los asaltos a mano armada y los robos de coches por parte de grupos armados, la mayoría de los cuales no son oriundos del país. Si bien el Gobierno de Malawi hace todo lo que puede para mantener controlada la circulación ilícita de armas pequeñas, el país —como muchos otros de

África— sigue chantajeado por aquellos que se han propuesto sembrar el miedo y la inseguridad, utilizando estas armas destructivas en beneficio propio.

La proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas se han convertido en un problema mundial preocupante que requiere de medidas urgentes. Mientras las armas de destrucción en masa —como las armas nucleares— se encuentran principalmente en el mundo desarrollado, las armas pequeñas y ligeras se encuentran y se utilizan por todo el mundo. En la mayoría de los países en desarrollo, son estas últimas armas, más que las armas nucleares, las que ponen en peligro la paz y la seguridad. Son fáciles de adquirir. Después de un conflicto, a menudo quedan enormes cantidades de armas que acaban cayendo en manos de personas no autorizadas y peligrosas.

Por lo tanto, es urgente e imperioso elaborar un protocolo estricto de las Naciones Unidas, que los Estados Miembros se comprometan a implementar, para regular o prohibir la posesión y el uso de armas pequeñas. No obstante, ninguna medida que adopten las Naciones Unidas puede resultar eficaz sin la cooperación de las naciones que suministran esas armas. Incluso si un mecanismo creado mediante la legislación nacional lograra recuperar las armas pequeñas en circulación, los fabricantes de armas tendrían que acatar un riguroso régimen de normas internacionales que establecerían las Naciones Unidas para regular la adquisición y fomentar la supervisión y la responsabilidad. En los países en desarrollo hay muchas armas que no están registradas y, por lo tanto, no están reguladas.

La proliferación de armas pequeñas, que genera violencia y desestabilización socioeconómica, es, sin lugar a dudas, una grave amenaza para la paz y la seguridad, que son requisitos para el desarrollo significativo de cualquier país. Consciente de la amenaza que los efectos de las armas pequeñas suponen para Malawi, el Gobierno colabora estrechamente con otros Estados Miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) para aplicar una serie de medidas destinadas a supervisar y facilitar las operaciones transfronterizas dentro de la subregión. Esto se ajusta a los protocolos de la SADC sobre las armas de fuego, las municiones y otros materiales relacionados firmados por los jefes de Estado o de Gobierno en la cumbre de la SADC celebrada en Blantyre, Malawi, en agosto de 2001.

Malawi reitera su apoyo a las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos, celebrada en julio de 2001, y espera que se aplique de manera más activa el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y ligeras, a los niveles nacional, regional y mundial.

Es importante establecer vínculos más estrechos, que se refuercen mutuamente, entre el Programa de Acción sobre las armas pequeñas y ligeras y las recomendaciones de amplio alcance del Secretario General presentadas hoy, a fin de aumentar la aplicación del Programa de Acción y reforzar la vigilancia mundial y las medidas decisivas contra la producción y el suministro ilícitos de los excedentes de armas pequeñas y ligeras.

En respuesta al problema en aumento que representan las armas pequeñas en Malawi, los organismos de la ley han realizado periódicamente operaciones por sorpresa a fin de recoger muchas de estas armas ilícitas. Además, con la asistencia de la comunidad de donantes se están llevando a cabo programas de creación de capacidades para los organismos de mantenimiento del orden público, tales como la policía, las aduanas, los guardias fronterizos y las fuerzas armadas, a fin de prevenir, combatir y erradicar la proliferación de esas armas ilícitas. El país también está a punto de promulgar leyes sobre la reglamentación de las armas pequeñas y ligeras con miras a limitar su tenencia y reducir al mínimo su uso incontrolado e ilícito.

Para concluir, deseo señalar que el problema de las armas ilícitas trasciende las fronteras y, por lo tanto, ningún país puede sustraerse a sus terribles efectos. En consecuencia, es necesario redoblar los esfuerzos colectivos y la colaboración en la lucha mundial contra este flagelo. En este sentido, mi delegación espera que se realice un examen y supervisión más amplios de la eficacia de las medidas vigentes y se adopten otros mecanismos para tener en consideración las recomendaciones del Secretario General, que son constructivas e inspiran a una reflexión más profunda por parte de todos los Estados. Malawi se compromete a poner de su parte para fortalecer la determinación y el compromiso internacionales de luchar para erradicar la proliferación de las armas pequeñas mediante una cooperación más intensa con las Naciones Unidas y con todos los Estados Miembros.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Malawi por las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador en mi lista es el representante del Pakistán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Complacido a la delegación del Pakistán su decisión de convocar este debate sobre la cuestión de las armas pequeñas, que han causado tanto sufrimiento humano durante el pasado decenio. Agradecemos asimismo el informe del Secretario General sobre el tema, en el que figuran numerosas recomendaciones importantes.

En el período posterior a la guerra fría se han producido conflictos y luchas de un nivel sin precedentes en la historia reciente. Las consecuencias de esos conflictos armados se ven exacerbadas por la facilidad con que se pueden obtener las armas pequeñas y ligeras, que aumentan la intensidad de los conflictos, incrementan el número de víctimas y entrañan más complejidad y riesgo para el mantenimiento de la paz.

El Pakistán, que se enorgullece de haber participado en varias operaciones importantes de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, es plenamente consciente de la complejidad que supone la presencia generalizada de las armas pequeñas y ligeras en las regiones donde se han llevado a cabo dichas misiones. Reconocemos también la necesidad de contar con estrategias sólidas para la planificación e integración con respecto al desarme y la reintegración para que formen parte de las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz.

Durante la larga guerra contra la ocupación extranjera el Afganistán se convirtió en repositorio de millones de armas pequeñas y ligeras. Tras la retirada soviética, el Pakistán pasó a ser víctima de la proliferación de esas armas. Al darse cuenta de la magnitud del problema, el Gobierno del Pakistán decidió tomar medidas contundentes para liberar a nuestra sociedad de esa amenaza.

Por lo tanto, el año pasado actualizamos la Ley Antiterrorista y este año hemos proscrito varias organizaciones cuyos miembros participaron en actos de extremismo o de violencia sectaria y terrorismo.

Hemos adoptado una estrategia integral, gracias a la cual más de 150.000 armas pequeñas y ligeras han sido confiscadas o entregadas voluntariamente por sus

portadores. Asimismo, el Gobierno ha cesado de conceder licencias para nuevas armas, a la vez que ha prohibido el despliegue de armas, prohibición que hace acatar con firmeza.

Confiamos en que nuestros esfuerzos den resultados fructíferos y libren a nuestra sociedad de las repercusiones de dos decenios de conflicto en el Afganistán. A nuestro juicio, la clase de medidas que hemos emprendido sería de utilidad para otros países que se encuentren en circunstancias análogas. Nos complacería compartir nuestras experiencias con otros países en desarrollo.

El Pakistán aplaude y acoge con beneplácito las diversas iniciativas regionales en que se reconoce claramente y se aborda el problema de las armas pequeñas en todas sus dimensiones, incluida la seguridad humana, el desarrollo, el mantenimiento del orden público, el desarme y el control de armamentos. Es evidente que sólo mediante un enfoque general que incorpore los factores socioeconómicos se podrán abordar los problemas relacionados con las armas pequeñas y ligeras.

Acogimos con satisfacción el éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en julio del año pasado. Tal vez el Programa de Acción aprobado por la Conferencia no sea perfecto, pero es un importante paso adelante. Opinamos que los esfuerzos se deben centrar ahora en la ejecución de este Programa de Acción.

En el informe del Secretario General, contenido en el documento S/2002/1053, se examinan las medidas amplias que se han de aplicar para controlar las armas pequeñas y sus efectos adversos para la sociedad, así como para la paz y la seguridad. En el informe se mencionan los “resultados mixtos” logrados hasta la fecha con los embargos del Consejo de Seguridad para frenar el flujo de armas pequeñas y ligeras en las zonas de conflicto. Hacemos nuestras muchas de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General, incluida la necesidad de hacer cumplir las sanciones.

Al mismo tiempo, estimamos que en las medidas de control de armas pequeñas se debe dar prioridad a un papel más efectivo de las Naciones Unidas, sobre todo del Consejo de Seguridad, en la solución de las causas subyacentes del conflicto. A nuestro parecer, las causas de la guerra son más importantes que los instrumentos bélicos.

Debemos también procurar respetar y aplicar dos principios afirmados por la Asamblea General en su resolución 50/70B relativa a las armas pequeñas, que han sido reiterados ulteriormente cada año. Esos dos principios son: el derecho de los Estados a la legítima defensa, de conformidad con la Carta, y el derecho de los pueblos que luchan contra la ocupación extranjera a gozar de la libre determinación.

No podemos olvidar a los cientos de miles de patriotas cuyo sacrificio supremo por la causa de la emancipación y la libertad ha permitido a nuestras naciones estar presentes en las Naciones Unidas.

El Pakistán rinde homenaje a los 80.000 héroes de Cachemira muertos por un ejército de ocupación de 700.000 hombres en decenios de lucha por la libre determinación. Los tres elementos —la solución pacífica de las controversias, el derecho a la legítima defensa y el derecho a la libre determinación— deben quedar debidamente inscritos en las recomendaciones del Secretario General y en los debates y deliberaciones del Consejo de Seguridad en el contexto de las armas pequeñas.

La Asamblea General solicitó a la Conferencia de Desarme en Ginebra que negociara los principios para el control de las armas convencionales en los planos regional y subregional, tales como el principio de la no disminución de la seguridad de los Estados y la elaboración del concepto de suficiencia de armamentos. La adopción de dichos principios puede ser una contribución útil a las negociaciones concretas sobre el control de las armas convencionales en diversas regiones del mundo, incluido el control de las armas pequeñas.

Por último, quisiera añadir unas palabras a nombre de la delegación de Colombia, la cual me ha pedido que informe a los miembros del Consejo de Seguridad de que el documento oficioso al que se han referido muchas delegaciones fue enviado anoche a la Presidencia para su distribución como documento oficial del Consejo de Seguridad. Entendemos que también será publicado en la página Web.

El Presidente (*habla en francés*): Doy la palabra al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, para que responda a las preguntas y observaciones que se han formulado en esta sesión.

Sr. Dhanapala (*habla en inglés*): Se hace tarde, por lo tanto seré breve.

Permítaseme comenzar dando las gracias a todos los participantes en este debate público por las propuestas tan constructivas que han planteado y por defender la causa de la reducción de las armas pequeñas y armas ligeras en la etapa actual de su proliferación.

Creo que el debate ha dado un gran impulso al movimiento iniciado en las Naciones Unidas para limitar la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras y a la aplicación de las decisiones adoptadas.

Para responder a algunas de las cuestiones planteadas, el Registro de Armas Convencionales, tal como existe en la actualidad, es una medida voluntaria de transparencia que se limita a siete categorías de armas convencionales; no incluye las armas pequeñas ni las armas ligeras. De vez en cuando, un grupo de expertos se reúne para examinar el funcionamiento de este Registro, como ocurrirá el próximo año. Al realizar esa tarea, sin duda se examinará la posibilidad de ampliar el Registro para incluir las armas pequeñas y armas ligeras.

En cuanto a la cuestión del marcado y rastreo, el propósito de la recomendación incluida en el informe del Secretario General era alentar los esfuerzos del grupo de expertos por llegar a un consenso sobre este tema, para que logremos progresar en lo relativo a un instrumento jurídico sobre la cuestión del marcado y rastreo.

La reunión bienal de 2003 prevista en el Programa de Acción que aprobó la Conferencia el año pasado se está preparando cuidadosamente, y sé que el Embajador de Colombia —el Embajador Reyes, quien presidió la reunión de 2001— convocará una consulta el 18 de octubre para examinar en detalle la organización de la reunión.

En lo que respecta a las misiones de evaluación, el Departamento de Asuntos de Desarme está dispuesto a llevarlas a cabo, aunque, nuevamente, surge la cuestión de los recursos, y por ello hemos pedido recursos extrapresupuestarios en relación con el servicio de asesoramiento sobre armas pequeñas.

La coordinación entre todos los programas, organismos y departamentos del sistema de las Naciones Unidas se lleva a cabo a través de las medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas.

Quisiera también tranquilizar a quienes han expresado reservas acerca de la posibilidad de que las

prioridades establecidas en el programa de desarme que se está distribuyendo se vean alteradas por la atención que se presta a las armas pequeñas y las armas ligeras. En realidad, ya se ha resuelto esta cuestión. En el párrafo 17 del preámbulo del Programa de Acción se afirma específicamente que reconocemos que

“esas actividades se llevan a cabo sin perjuicio de la prioridad otorgada al desarme nuclear, las armas de destrucción en masa y el desarme convencional.” (*A/CONF.192/15*)

Se han planteado múltiples interrogantes con respecto al servicio de asesoramiento sobre armas pequeñas propuesto en una de las recomendaciones. La función principal de esa dependencia es aumentar la eficacia de las medidas de coordinación, para que las Naciones Unidas puedan asistir a los Estados Miembros en la aplicación del Programa de Acción aprobado por la Conferencia en julio de 2001. Los objetivos concretos del servicio de asesoramiento sobre armas pequeñas son: primero, velar por una coordinación y armonización óptimas de las actividades de la Organización en materia de armas pequeñas; segundo, velar por que esas actividades sean congruentes con el marco político plasmado en el Programa de Acción y se basen en él, y tercero, suministrar información pertinente sobre las armas pequeñas y armas ligeras y otros temas conexos a los Estados Miembros y a todas las entidades interesadas, según convenga.

Funcionará como una secretaría permanente de las medidas de coordinación, prestará servicios de asesoramiento a los Estados Miembros y a los organismos de las Naciones Unidas, a solicitud de éstos, y los ayudarán a formular y ejecutar proyectos, en particular en lo relativo a la organización de misiones de evaluación y supervisión.

La financiación de los servicios de asesoramiento será sufragada con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a través de un Jefe de Subdivisión, quien supervisará la labor de la dependencia, y un funcionario de nivel P-4. Los demás costos se sufragarán mediante contribuciones al Fondo Fiduciario para el desarme regional y mundial del Departamento de Asuntos de Desarme o merced al suministro por los Estados Miembros de expertos adjuntos. Los centros nacionales de coordinación serán los homólogos primarios del servicio de asesoramiento sobre armas pequeñas en la tarea de recolectar y difundir información

relativa a la aplicación por parte de los Estados del Programa de Acción que aprobó la Conferencia el año pasado.

Esta será una actividad de doble vía. Los centros nacionales de coordinación enviarán datos sobre actividades nacionales al servicio de asesoramiento sobre armas pequeñas y presentarán también solicitudes de asistencia, que serán atendidas. El servicio mantendrá informados a los centros nacionales de coordinación acerca de las novedades y actividades de otros Estados, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, así como de la disponibilidad de recursos y de expertos, y brindará la asistencia

requerida. Tenemos un documento detallado, a la salida de este Salón, disponible a todas las delegaciones, en el que se brinda información relativa al servicio de asesoramiento sobre armas pequeñas.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Dhanapala por las aclaraciones que tan amablemente nos ha proporcionado.

No hay más oradores en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así esta etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 19.25 horas.